



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 08-2022

Acta número 08-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Viernes 01 del mes de Abril del año 2022, en las Instalaciones de la Escuela Francisco Morazán, Aldea El Jicarito, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la Vice Alcaldesa, Señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe de la Comisión de Tierras (De 2 solicitudes de Dominios Plenos).



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



- 7.-Aprobacion del envío de Ofertas para la Ejecución de los Proyectos (Segunda Etapa de la Plaza casco Urbano y Alcantarillado desde donde doña ticha- hasta la Posta Policial)
- 8.-Reformar el reglamento de Otorgamiento de Dominios Plenos.
- 9.-Informe de la Auditora Interna Municipal
10. Correspondencia Enviada y Recibida.
11. Varios.
12. Acuerdos y resoluciones.
13. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, la que fue aprobada sin ninguna modificación.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, con dos enmiendas, siendo las siguientes: **Punto 6.1:** Procede el Dominio Pleno solicitado por la Señora Glendis Maritza Cabrera, una vez presentada la constancia de la UMA, siempre y cuando ésta establezca que no el inmueble no se encuentra dentro de zona forestal.

Punto 6.4: Queda en suspenso la Rectificación de Dominio Pleno, solicitada por los Señores **Narciso Andino Ortega y Rebelina Flores Velásquez**, por encontrarse en investigación, ante el Ministerio Público, según informe presentado por el Jefe de Catastro Municipal, enviado por la Secretaria Municipal vía WhatsApp al grupo de Regidores Municipales, el día 21 de Marzo del 2022, en tanto no acrediten que dicho inmueble se encuentra en Posesión quieta y pacífica, debiendo presentar constancia del Ministerio Público, que las diligencias han sido archivadas.

PUNTO 6. INFORME DE LA COMISIÓN DE TIERRAS (DE 2

SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS). **Punto 6.1:** Las señoras regidoras: Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, de la comisión de Tierras, presentaron Informe, detallándolo de la siguiente manera:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DICTAMEN COMISION DE TIERRAS

***OFICIO N° 10–SM-SAO-2022 DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022
DE SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS***

La Comisión de Tierras de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a través de sus miembros Regidores Licenciada Florencia Valle Fortín y Licenciada Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez; ha tenido a la vista las diligencias derivadas de la **solicitud de fecha 24 de Marzo del 2022**, provenientes de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal, solicitando la aprobación o desaprobación de Dominios Plenos, por lo que de acuerdo al ***REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - APROBADO EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NUMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, esta Comisión procede a emitir el siguiente DICTAMEN:***

Documentos que conforman las solicitudes según expedientes que se describen a continuación:

1. **Nubia Sarahi Aguilar Aguilar**, presenta solicitud de Dominio Pleno de fecha 12 de octubre año 2020, proveniente de **sector Achotes, Aldea Hoya Grande**.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



2. **Claudia Marina Figueroa**, presenta solicitud de Dominio Pleno de fecha 24 de mayo año 2021, proveniente de **B° La Cantera, Aldea El Jicarito**.

PRIMERO: Que **MEDIANTE PUNTO N° 8.1 DEL ACTA 19-2021**, de la Sesión celebrada en fecha viernes 01 de octubre 2021. La corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: reformar los artículos 4, 5, 6, 7 del Reglamento para Otorgamiento de Dominio Pleno de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, que a partir de la fecha deberán leerse: Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud para adquirir el dominio pleno; Artículo 5. Documentos que debe anexar a la solicitud; Artículo 6. Datos que deben consignarse en la constancia extendida por presidente del Patronato; Artículo 7. Procedimiento para trámite del dominio pleno, siendo el anterior Reglamento la base legal para el otorgamiento de los mismos conforme a los parámetros ahí establecidos.

SEGUNDO: Que el Artículo 4 letra C), sección referida a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Catastro Municipales, instancias encargadas de verificar que la condición y singularidades del inmueble objeto de la solicitud de Dominio Pleno, como ser su extensión superficial, rumbos y colindancias sean las correctas conforme a su constatación en inspección de campo.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



TERCERO: Que en el Artículo 7 letras (F) y (G) literalmente dicen: “(F)” el dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato de la Aldea o Caserío; “(G)” La Comisión de Verificación en campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva a la Secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal para que esta emita la Resolución que motive su procedencia o en su caso su denegatoria.

CUARTO: Que el reglamento para otorgamiento de dominios plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente literalmente establece en su **ARTICULO 9. “IMPOSICION DE SANCIONES”** Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en presente reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la materia, razón por la cual deben mediar los principios de transparencia y legalidad que reflejen la debida decisión de parte del Pleno de la Corporación Municipal, evitando de esta forma errores que acarren responsabilidad y sanciones para los miembros que conocen del caso.

QUINTO: Que el **Código Penal Hondureño** literalmente, en su **capítulo VIII. ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS, ARTICULO 499.** Comete el delito de abuso de autoridad y debe ser castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



público de tres (3) a seis (6) años, el funcionario o empleado público, lo anterior complementado con lo expuesto en el numeral **CUARTO** de este dictamen, ya que los alcances de responsabilidad por la inobservancia pueden configurarse dentro de la norma legal citada.

**POR TANTO, QUE ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A
LOS CASOS SEGÚN EXPEDIENTES QUE SOLICITAN DOMINIO
PLENO IDENTIFICA LO SIGUIENTE:**

- **EXPEDIENTE 1: NUBIA SARAHI AGUILAR AGUILAR, SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO.**

PRIMERO: Que de la revisión a la documentación acompañada se puede apreciar que No se encuentra la copia Documento Nacional de Identificación (DNI) del ciudadano Denis Antonio Amador, que es el otorgante del documento privado de Compra Venta a favor de la señora Nubia Sarahi Aguilar Aguilar, extremo derivado de la observación a la enmienda de **folio #4 y #35** en cuanto al número de identidad del otorgante vendedor por no ser legible en su forma física en el expediente que forma el tracto sucesivo, además de diferente tipo de letra que causa duda en tal enmendadura.

SEGUNDO: Que la opinión técnica contenida en **folio #41** del expediente expresa que la posesión de la peticionaria es de 10 años, tiempo diferente cronológicamente a lo establecido en el documento privado de Compra Venta,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



suscrito en fecha 17 de septiembre del 2020, es decir que a la fecha han transcurrido 1 año y 6 meses por lo que es materialmente imposible que haya transcurrido el tiempo consignado en la opinión técnica (10 años de posesión). Contradiendo al contenido de la constancia emitida por Patronato Pro Mejoramiento Aldea Hoya Grande; así mismo las constancias de sus vecinos no especifican el tiempo y figuran como testigos presenciales, error de forma que debe ser aclarado a lo realmente acontecido.

**ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO
DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Que se debe comprobar la identificación plena del vendedor Denis Antonio Amador, a favor de Dunia Sarahi Aguilar Aguilar como compradora, adjuntando la copia Documento Nacional de Identificación (DNI) actual.

SEGUNDO: Que el personal técnico de catastro realice el correcto trabajo de campo, visite a los vecinos y obtenga la información correspondiente referente al tiempo de posesión.

- **EXPEDIENTE 2: CLAUDIA MARINA FIGUEROA HERNANDEZ,
SOLICITUD SE REFIERE A COMPRA VENTA DE TERRENO**

PRIMERO: Que en el plano topográfico se refleja la totalidad del diámetro del predio siendo este 453.43 Mts² equivalente a 650.33 Vr², no así en el contrato privado de compra venta de fecha 15 de diciembre en folio #14 y #15.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEGUNDO: Que a lo largo del expediente se identifica conflicto de intereses por un tercer poseedor que comparece con ánimo de dueño sobre una fracción de la cual se solicita Dominio Pleno en este caso, y para evitar conflictos por tal extremo se debe dilucidar tal circunstancia por las legales vías que correspondan.

**ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO
DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Que la petición presentada por la Sra. Claudia Marina Figueroa debe ser declarada sin lugar en virtud de existir conflicto de intereses sobre la posesión de dicho inmueble por parte de un tercero (Julio Sindolfo Rodríguez Rivera), y al no dirimir tal extremo podría recaer responsabilidad administrativa o penal por el hecho de quebrantamiento de Ley en cuanto a la aplicación del debido proceso, ya que además de existir el impedimento expuesto en todo el contexto de la documentación presentada, se observan falencias en la misma que impiden resolver el fondo de la petición planteada ante esta Corporación Municipal.

SEGUNDO: Que deben archivarse las diligencias (documentos) sin más trámite a la fecha.

TERCERO: Que si la pretensión de la peticionaria es agotar los recursos administrativos deberá otorgar poder en un profesional del derecho para ejercer los debidos actos de procuración y agotar la instancia administrativa previo a la utilización de la vía judicial.



**ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS
EXPUESTOS RECOMIENDA:**

- Que se devuelvan las diligencias a su lugar de procedencia, es decir a la secretaria municipal para que se proceda a notificar a cada uno de los interesados y hacer los correctivos del caso en la manera de lo posible.
- En el caso de no realizarse tales correcciones que se archiven las diligencias sin más trámite.

Firman: Licenciada: Florencia Valle Fortín, Regidora Municipal, Comisión de Tierras, Licenciada: Jahaira Sánchez Rodríguez, Regidora Municipal, Comisión de Tierras.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:
De acuerdo al Dictamen presentado por la Comisión de Tierras, Denegar provisionalmente el Otorgamiento de los Dominios Plenos siguientes: 1. Nubia Sarahi Aguilar Aguilar, inmueble del sector Achotes, Aldea Hoya Grande. 2. Claudia Marina Figueroa, inmueble del B° La Cantera, Aldea El Jicarito, hasta que no se subsane lo recomendado por la Comisión de Tierras el día de hoy.

PUNTO 6.2. La Señora Secretaria Municipal, informa que respecto a la Solicitud de Dominio Pleno presentado por Abogado Nelson Enrique Flores Lagos, en



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



representación de la Señora **Glendis Maritza Cabrera**, ya fue presentada la Constancia por parte del Jefe de la UMA, por lo que procede a darle lectura a la Solicitud de Dominio Pleno: Se Solicita se extienda Dominio Pleno de Propiedad. Se acompaña Documentos, Abogado Nelson Enrique Flores Lagos, mayor edad, Casado, Hondureño, Abogado, Inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras Bajo el Numero 10629, con oficina Profesional Cita de Residencial Plaza edificio Plaza Saba 3 piso, Cubículo 17 de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán, con número de teléfono móvil 9560-9395, con dirección de correo electrónico nelsonfloreslagos@yahoo.com, actuando en mi condición de apoderado legal de la señora Glendis Maritza Cabrera, quien es mayor de edad, ama de casa, Unión Libre, Hondureña, con numero de identidad 0607-1971-00566, con domicilio en Hoya Grande, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, Acredito la Condición con la que actuó con la carta poder Otorgada a mi Favor, de la cual se adjunta copia, la que solicito sea, cotejada conforme a su original y este me sea devuelta en el mismo acto de presentación de este escrito, con mi acostumbrado respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a solicitar se extienda Dominio Pleno de una propiedad, a favor de mi representada Glendis Maritza Cabrera, para lo cual me baso en los hechos y consideración legales siguientes: PRIMERO: Tal como lo acredito con el plano original y copia levantado por Ingeniero Civil Eduardo García, la solicitud presentada en este acto se refiere aun terreno ejidal, que consta de 21,633.92, vras cuadradas, equivalente



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



a 15,083.71 metros cuadrados, (2.16 manzanas), teniendo a sus alrededores como colindantes a las personas siguientes: Alfredo Saucedo, Delma Saucedo, Alfonso Saucedo, Estela Saucedo, Inés Gómez y Maria Rosario Gómez, Con los tres primeros existe un callejón de por medio y el mismo se ubica en la aldea Hoya Grande, perteneciente al Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. SEGUNDO: Mi representada adquirió el terreno por posesión u ocupación y habiendo transcurrido por la ley el tiempo necesario, para realizar esta solicitud, acreditando este acto con la constancia original extendida por la presidenta del patronato de la Aldea Hoya Grande, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. TERCERO: Con el testimonio de la Señora Pamela Rosibel Gaytán Ponce y el señor Jorge Alberto Barahona Saucedo, se acredita que la información proporcionada en esta solicitud es correcta. CUARTO: Para sustentar la presente solicitud, acompañó los documentos siguientes: 1.-Plano Topográfico; Original y Copia, levantado por el ingeniero Civil Eduardo García. 2.-Fotocopia de la Cedula de Identificación de la Señora Glendis Maritza Cabrera. 3.-Fotocopia de Solvencia Municipal de la titular solicitante Glendis Maritza Cabrera. 4.-Constancia Original Firmada y sellada, extendida por la presidenta del patronato de la Aldea Hoya Grande, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, en la cual que consta el tiempo de posesión u ocupación sobre el inmueble objeto de esta solicitud, forma de adquisición y descripción del mismo. 5.-Constancia del Testimonio de la señora Pamela Rosibel Gaytán Ponce y el señor Jorge Alberto Barahona Saucedo, en la que se acredita, que la información proporcionada en



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



esta solicitud es correcta. 6.-Carta Poder Original y Copia en la que consta el poder con que actuó en la presente solicitud. 7.-Fotocopia de Carnet de Colegiación numero 10629, extendido por el colegio de abogado de Honduras. Por lo anteriormente expuesto a la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. PIDO: Admite el presente escrito en virtud de lo referido en los numerales anteriores de este acápite y que tengo poder para acto como este, según carta poder adjuntada a este escrito, solicito se extienda dominio pleno del terreno ejidal en mención a favor de mi representada Glendis Maritza Cabrera, con identidad 0607-1971-00566, y ya habiéndose realizado la inspección catastral correspondiente y previos pagos requeridos se extienda certificación del mismo para su respectiva inscripción al instituto de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, en lo sucesivo resolver en cuanto derecho corresponda. Firma y sello: Nelson Enrique Flores Abogado.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora **Glendis Maritza Cabrera**, representada por el Abogado **Nelson Enrique Flores**, sobre el Lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Cuesta, Aldea Hoya Grande.

PUNTO 7: APROBACION DE REMISIÓN DE INVITACIONES A OFERTAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: 1. SEGUNDA ETAPA DE LA PLAZA CASCO URBANO Y 2.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ALCANTARILLADO DESDE CASA DE LA SEÑORA TICHA HASTA LA POSTA POLICIAL. Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal informa, que se dará inicio a la Ejecución de los Proyectos denominados **1. “SEGUNDA ETAPA DE LA PLAZA CASCO URBANO”** y **2. “ALCANTARILLADO DESDE DONDE CASA DE LA SEÑORA “TICHA” HASTA LA POSTA POLICIAL”**, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, por lo que solicita la autorización para la remisión de las invitaciones a Ofertar, con la finalidad de dar inicio en este mes de Abril del año 2022.

La Corporación Municipal, luego de haber analizado y Discutido, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, envíe las Invitaciones a ofertar y se siga con el procedimiento establecido, con la finalidad de que se dé inicio a la Ejecución del Proyecto denominado **“SEGUNDA ETAPA DE LA PLAZA CASCO URBANO” Y “ALCANTARILLADO DESDE DONDE DOÑA TICHA HASTA LA POSTA POLICIAL”** Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.

PUNTO 8. REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS. Punto 8.1: El Alcalde manifiesta que como lo han venido solicitando, los miembros de la Comisión



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



de Tierras, somete a consideración la reforma del reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, “Reformado mediante Punto No.8.4 del Acta 22-2018 de la Sesión celebrada en fecha Viernes 16 de Noviembre del 2018”; mediante Punto NO.8.1 DEL ACTA 19-2021, DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA VIERNES 01 DE OCTUBRE DEL 2021 y mediante Punto No. 7.1 del Acta 05-2022 de la Sesión celebrada en fecha Miercoles 16 del mes de Febrero del año 2022, específicamente el o los Artículos relacionados a la Comisión de tierras, en el sentido de que la Comisión de tierras solo verificará la documentación agregada al expediente de solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, que la documentación se encuentre en orden y correcta, que ésta Comisión no realizará trabajo de campo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reformar el Artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, mismo que deberá leerse:

Artículo 7º: Procedimiento para la Tramitación del Dominio Pleno. El procedimiento que debe seguirse, para el otorgamiento del Dominio Pleno deberá ser el siguiente:

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



e) Verificada la documentación por el Departamento Legal, este los devolverá a la secretaria Municipal y esta a su vez, la enviará, al Pleno de la Corporación Municipal, para que ésta nombre la Comisión de Verificación.

f) El Dictamen que emita la Comisión de Verificación, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el presidente del Patronato de la Aldea o Caserío, son correctos y exactos.

g) La Comisión de Verificación, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva, a la secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal, para que esta, emita la Resolución correspondiente.

PUNTO 9. INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 9.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presenta Informe Mensual de las Actividades del mes de Marzo 2022 (Sin Recomendaciones) y Informe Trimestral de actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las unidades de Auditoria Interna Municipal, primer Trimestre año 2022. **La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por recibido el Informe Mensual de las Actividades del mes de Marzo 2022 (Sin Recomendaciones) y Informe Trimestral de actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las unidades de Auditoria Interna Municipal, primer Trimestre año 2022, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



PUNTO 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 10.1:

Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Hoya Grande, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando una sola Acta de nombramiento y ratificada el mismo día, integrándose de la manera Siguierte: Presidente: Erick Antonio Borjas Sosa, con número de identidad 0703-1980-00252, Vice-Presidente: María Elena Salgado Sánchez, con número de identidad 0817-1989-00098, Secretaria: Genie Lorena Rodas García, con número de identidad 0817-1981-00267, Tesorero: Claudia Lizeth Cáceres Saucedo, con número de identidad 0817-1983-00107, Fiscal: Glenda Eloissa Reyes Alcerro, con número de identidad 0318-1986-01218, Vocal I: Bartolome Contreras, con número de identidad 0401-1955-00481, Vocal II: Viena Yamileth Ramos Ávila, con número de Identidad 0801-1976-12318.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Previo a tener por presentada la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento Aldea Hoya Grande, requerir, a través de la Señora Secretaria Municipal, a los miembros electos de la JD del Patronato, con la finalidad de que procedan a la ratificación de la Directiva y presenten el Acta de Ratificación, ya que no se les acepta que la hayan ratificado el mismo día.

Punto 10.2: Se recibió solicitud de Inscripción de un Comité de Arte y Cultura del municipio de San Antonio de Oriente (PRO-SAO), quienes



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



manifiestan: Solicitud de Inscripción de un Comité de Arte y Cultura del municipio de San Antonio de Oriente (PRO-SAO), por el cual se empezará a trabajar en pro del desarrollo artístico y cultural de nuestro bello municipio, por lo que solicitamos que nuestro comité sea reconocido por la Corporación Municipal, con fines de poder trabajar legalmente. La Junta Directiva del comité quedaría integrada de la siguiente manera: Karla Yamileth Ruiz Diaz Presidenta, con numero de identidad 0801-1974-01224, Vice-Presidente: Audelinia Yasmin Cruz Castro, con numero de identidad 0801-1999-19140, Secretaria: Ana María Lagos Galindo, con numero de identidad 0817-1995-00038, Tesorero: Cristian Emanuel Lagos Galindo, con numero de identidad 0817-2002-00193, Fiscal 1: Alejandra Patricia Núñez Lagos, con numero de identidad 0801-1985-22104, Fiscal 2: Jonathan Emanuel Moreno Maradiaga, con numero de identidad 0817-2002-00062, Vocal I: Carlos Adolfo Alemán Martínez, con numero de Identidad 0817-2003-00036.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta, sería recomendable que la Vice-Alcadesa Italia Audely Fonseca Moncada, quede como enlace, para que le de seguimiento a este grupo, ya que es en beneficio de toda la Población.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: **El reconocimiento del Comité de Arte y Cultura, del municipio de San Antonio de Oriente, integrado por los Señores Karla Yamileth Ruiz Diaz Presidenta, con numero de identidad 0801-1974-01224, Vice-Presidente: Audelinia Yasmin**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Cruz Castro, con numero de identidad 0801-1999-19140, Secretaria: Ana María Lagos Galindo, con numero de identidad 0817-1995-00038, Tesorero: Cristian Emanuel Lagos Galindo, con numero de identidad 0817-2002-00193, Fiscal 1: Alejandra Patricia Núñez Lagos, con numero de identidad 0801-1985-22104, Fiscal 2: Jonathan Emanuel Moreno Maradiaga, con numero de identidad 0817-2002-00062, Vocal I: Carlos Adolfo Alemán Martínez, con numero de Identidad 0817-2003-00036 y como enlace con la Municipalidad, a la Señora Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada.

Punto 10.3: Se recibió solicitud del Joven Denis Alexander Elvir Hernández, quien manifiesta y solicita: Ayuda económica para compra de aparato Ortopédico, dicho aparato me servirá para estar parado con muletas y no pasar todo el tiempo acostado. Adjunto dos cotizaciones de L.83,025.00 y L.96,075.00.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de Analizar y discutir, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Joven Denis Alexander Elvir Hernández, con la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L.40,000.00), de la siguiente forma se le entregarán L.25,000.00, que corresponde al máximo de techo aprobado en la Tabla de ayudas por la Corporación Municipal y los L.15,000.00 restantes, deberá de presentar un informe de la Doctora Margarita Moreno, para especifique la gravedad de su situación.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.4: El Señor Alcalde Municipal, manifiesta e informa: Recibí una invitación para intercambio de experiencia y hermanamiento por parte de JIRCO-MANOFM, la que se lee: “En el marco de colaboración bilateral vigentes entre México y Honduras, le hago una atenta invitación para que nos acompañe del 04 al 08 de abril a un evento de intercambio de experiencia y hermanamiento entre la JIRCO y la MANOFM, dicho evento consistirá en un recorrido por el territorio de influencia de la JIRCO (en donde se exhibirán algunas de las acciones relevantes en el ámbito Forestal, turístico y étnico que promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la población) y la firma de un acuerdo de colaboración como mancomunidades hermanadas”, **por lo que utilizaré los viáticos para ir al extranjero y durante estos días, quedará en funciones la Vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada.**

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, para que cubra los viáticos para los días del 04 al 08 de abril 2022, para el evento de intercambio de experiencia y hermanamiento, entre la JIRCO y la MANOFM. Asimismo, Aprueba que la Señora Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, quede en funciones durante esos días.

Punto 10.5: Se recibió solicitud del Señor Osmin Gutiérrez Cáceres, quien manifiesta: Solicito apoyo para comprar una prótesis total de cadera que me



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



receto el especialista Manuel Bueso Hospital Escuela. Adjunto Cotización L.58,003.13.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, luego de analizar y discutir Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Osmin Gutiérrez Cáceres, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para comprar de una prótesis total de cadera.

Punto 10.6: La secretaria Municipal informa, que se recibió una nota del Señor Magdaleno Exequiel Andino Barahona, Jefe de Tributación Municipal, quien informa y manifiesta: “Por medio de la presente, informo que se les solicitó a algunos miembros de la Honorable Corporación Municipal como ser: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz, Cárcamo, Florencia Valle Fortín y Handy Aníbal Rubio Ramos, para que se presenten a esta oficina de Tributación, a realizar sus respectivos pagos de impuestos municipales, ya que en la base de datos que lleva ésta oficina, se encuentran con saldos. Adjunto los estados de cuenta.

Toma la palabra la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, quien manifiesta que a las maestras no se les cobra Impuesto Personal y del Pago de Bienes Inmuebles si estoy de acuerdo, pero necesito que se le informe que como maestra estoy exenta de pagar impuesto personal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.7: La Secretaria Municipal informa que, en fecha Lunes 14 de Febrero del año 2022, se les envió nota a los Señores Regidores: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y a la Señora Vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, para presentar documentación para Apertura de Expedientes de los Funcionarios, que para los efectos lleva ésta Secretaria Municipal, algunos Regidores electos y subsanación de Regidores reelectos, esto en virtud de que el Departamento de Auditoría Interna Municipal, siempre solicita mantener en orden la documentación, para ser enviado al Departamento de Fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas, por lo que nuevamente se les recuerda presentar la Documentación solicitada y así evitar ser sancionados por incumplimiento de funciones.

Punto 10.8: La Secretaria Municipal informa, que se le envió memorándum a la Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal en fecha 28 de Marzo del año 2022, donde se le informo lo siguiente: Siguiendo Instrucciones de la Honorable Corporación Municipal, sirva la presente para informarles que, en sesión de Corporación Municipal, celebrada el día Miércoles 16 de Marzo 2022, los miembros de la corporación Municipal Acordó: Recordarle que debe



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



de presentar informes mensuales sobre los ingresos y egresos de la Municipalidad, en sesión de Corporación Municipal.

Punto 10.9: Se recibió solicitud de la Señora Julia María Ramos Escoto, estudiante de la carrera de Educación prebásica en la UPNFM quien manifiesta: Me dirijo a Ustedes con la finalidad de solicitar una beca universitaria, ya que soy una persona de escasos recursos económicos y se me hace difícil cubrir gastos relacionados a mi carrera.

La Corporación Municipal por unanimidad, de votos Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Joven Julia María Ramos Escoto, con la beca Universitaria, con la cantidad de Tres Mil Lempiras Exactos (L.3,000.00), único al año.

Punto 10.10: Se recibió solicitud del CCEPREB de la Aldea Hoya Grande, Caserío Agua Blanca, quien solicita lo siguiente: Materiales para las adecuaciones que se requieren para el correcto funcionamiento del CCEPREB “Rayito de Luz” se describen a continuación: 8 plywood de 1/8 de pulgada, 8 regla de 12 pies, 1 grueso x 4 ancho pulgadas, 8 palos de 11 pies de altura, 3 ancho x2 grueso pulgadas. Firman y sello Reyna Isabel Ortega, Educadora



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CCEPREB, María Izamar Ramos, Presidente APF CCEPREB, Josselyn Zapata, Secretaria APF, Dorcas Yanina Zelaya, Tesorera APF.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la CCEPREB de la Aldea Hoya Grande, Caserío Agua Blanca, con la cantidad de materiales solicitados: 8 plywood de 1/8 de pulgada, 8 regla de 12 pies, 1 grueso x 4 ancho pulgadas, 8 palos de 11 pies de altura, 3 ancho x2 grueso pulgadas.

Punto 10.11: Se recibió solicitud de los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de La Estancia, quienes manifiestan: El objetivo de la presente es para solicitarle a Ustedes, con el debido respeto que nos ayuden con una partida presupuestaria para la reparación del tramo carretero de la Aldea Hoya Grande. – Estancia, ya que se esta deteriorando. Estamos planificando con los vecinos que siempre colaboran contratar maquinaria para dar conformación de calle y limpieza de cunetas con el fin de mantener en buen estado el acceso a nuestra comunidad y aldeas aledañas, ya que este es un corredor productivo de mucha importancia que genera empleo a los ciudadanos como también son fuentes de ingresos a la comunidad que Ustedes dignamente rectoran. La obra está presupuestada en la cantidad de L.150,000.00 y dada las dificultades económicas actuales, acudimos a usted para que, junto a su corporación Municipal, nos ayuden en parte del costo total, para poder llevar a cabo la



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



reparación antes de semana santa. Firma y sello: Sebastián Salgado, presidente del patronato Estancia, José Omar Medina Secretario del patronato Estancia, Edy Salgado Salgado, Fiscal del patronato Estancia.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarles a los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Estancia, con la cantidad de L.100,000.00, para la reparación del tramo Carretero de la Aldea Hoya Grande, hacia Caserío La Estancia.

Punto 10.12: Se recibió Solitud del Ingeniero Carlos Eduardo Prudot H. quien manifiesta: En mi condición de Técnico Forestal y que a la vez represento a la Sra. Xiomara Floydel Ponce, respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar se nos autorice a realizar el pago de Tronconaje. Tal solicitud se hace en vista de que la Sra. Ponce es propietaria de un área ubicada en el sitio privado santa clara las mesas, jurisdicción de San Antonio de Oriente, F.M, en donde el instituto de conservación forestal ICF le ha aprobado un plan de Manejo con registro BP-FM 0817-1002-2021, con el cual se ejecutara un aprovechamiento sostenible por el cual se rigen dichos planes. El área del plan es de 9.06 hectáreas lo que la categoriza en área pequeña, pero donde es importante la incorporación del mismo al manejo forestal y al mantenimiento de la cobertura forestal. Para los consecuentes años después de la ejecución del mismo se estableció en el documento aprobado por ICF la plantación y protección contra incendios



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



forestales como parte de las actividades a ejecutar. En dicho sitio se pretende aprovechar aproximadamente 359 m³ y un corte parcial de 89 árboles de pino. Los detalles respectivos pueden ser consultados en el documento del plan que esta adjunto a esta solicitud de pago y del cual he hecho entrega a través de la unidad Municipal Ambiental.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, lo que yo si quiero que se le consulte en cuanto tiempo va a sacar ese plan, porque yo quiero que desde ese mismo dinero que va a pagar, mandar a una persona a supervisar la cantidad de árboles que cortan.

La Asesora Legal Municipal, emite la Opinión siguiente: San Antonio de Oriente, F. M. 31 de Marzo del 2022. **Señor. Manuel Antonio Maradiaga Sánchez. Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina.** **Estimado Señor Alcalde Municipal:** Sirva la presente, para remitir a Usted, la Opinión que me fuera solicitada, respecto a la **solicitud de Autorización de pago por concepto de Tronconaje**, presentada por el Señor **Carlos Eduardo Prudot H.** en su condición de Técnico Forestal y representante de la Señora **Xiomara Floydel Ponce**, en fecha 21 de marzo del año 2022, Opinión que emito de la siguiente manera: **I. El Señor Carlos Eduardo Prudot H.** quien manifiesta que actúa en su condición de Técnico Forestal y Representante de la Señora **Xiomara Floydel Ponce**, presentó escrito de solicitud de **Autorización de Pago de Contronaje**, en fecha **21 de marzo del 2022**, acompañando al mismo, copia



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



fotostática del Plan de Manejo Forestal con Registro número PMF BP FM-0817-1002-2021 SANTA CLARA LAS MESAS, junto con la Certificación de la Resolución No. DE-PMF-026-2021, emitido por la Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación Forestal. **II.** Que el Peticionario, manifiesta en su escrito que la pretensión es sobre el aprovechamiento de 359 m³ y un corte parcial de 89 árboles de pino, mismos que ya se encuentran debidamente definidos dentro del Plan de manejo. **III.** Que el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, al tener conocimiento sobre la petición realizada por el Señor Prudot H., realizó la respectiva inspección y emitió el respectivo informe, mediante el cual, manifiesta que se presentó al lugar y verificó los árboles que de acuerdo al plan de Manejo, serán cortados y son los que fueron marcados de color azul, a la vez, verificó los árboles marcados de color blanco, que no deben de ser tocados, los árboles para vida silvestre pintados con franjas de delimitación del plan a ejecutarse y los espacios de bocadillas. A su vez, manifiesta, que según el Plan de Arbitrios vigente, al Peticionario le corresponde pagar de la forma siguiente: La cantidad de L.3,000.00 por concepto de Permiso para Explotación de Bosque; la cantidad de L.8,900.00 por la corta de 89 árboles de pino verde; y la cantidad de L.516.96 por concepto del 1% del costo por metro cúbico, es decir, que deberá de pagar la cantidad de **L.12,416.96**. **IV.** Que la Ley de Municipalidades, establece en su Artículo 80, que el **Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos**, es el que pagan las Personas Naturales o Jurídicas, por la explotación o extracción de los Recursos Naturales, Renovables y No



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Renovables, **MAYORES A 10 METROS CÚBICOS**, dentro de los límites del territorio de su Municipio, ya sea la explotación Temporal o Permanente. Por consiguiente, estarán gravados con este Impuesto, independientemente de la ubicación de su Centro de Transformación, Almacenamiento, Proceso o Acopio o cualquier otra disposición que acuerde el Estado, las operaciones siguientes:

a) La extracción o explotación de canteras, minerales no metálicos, hidrocarburos, **bosques y sus derivados... V. Que la Tarifa del Impuesto, será de conformidad a los siguientes aspectos: Base del Cobro:** Valor Comercial de la Extracción. **Tarifa Aplicable:** Uno Por Ciento (1%) del Valor Comercial de Extracción y en caso de Explotaciones Mineras, Cincuenta Centavos de Dólar (\$ 0.50), por cada Tonelada de Broza. **Fecha de Declaración:** En enero de cada año o al momento de realizar la Extracción. **Fecha Máxima de Pago:** Los Primeros 10 días de cada mes o al momento de realizar la Extracción. **Multa por Declaración Tardía:** Diez por Ciento (10%) del valor a pagar. **Valor Comercial:** Para los fines de aplicación de éste Artículo, se debe entender por Valor Comercial de los Recursos Naturales explotados, el valor que prevalece en el Mercado Comercial Interno del Recurso, como materia prima. **VI. Que de conformidad a lo anteriormente relacionado y lo establecido por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), el peticionario debe de pagar: 1) Tarifa del 1% del valor comercial, en este caso, el costo del metro es de L.1,143.54 por metro cúbico, por la cantidad de 359 metros cúbicos (mts3), por 1%, haciendo un total al pagar de L.4,105.3086. 2) Por concepto de Licencia Ambiental L.3,000.00. 3)**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Corte de 89 Matas de pino verde L.8,900.00. **Sumando un monto total a pagar de L.16,005.3086.** En ese orden de ideas, dado que el Peticionario está solicitando la autorización del pago y constando en el expediente de mérito, que se encuentra debidamente autorizado el Plan de Manejo por el ente regulador, en este caso el **Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas Protegidas y Vida Silvestre**, ésta Asesora Legal Municipal es del parecer que:

- 1.** Se debe autorizar el pago de la cantidad de **L.16,005.3086.**
- 2.** Una vez autorizado el mismo, se emita el respectivo Permiso de Explotación y
- 3.** Que a través de la Señora Secretaria Municipal, se giren instrucciones al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, para que, realice las inspecciones que sean necesarias y le de seguimiento a los lineamientos de Buenas Prácticas emitidos por el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas Protegidas y Vida Silvestre, para su debido cumplimiento. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes recordarle que, ésta es únicamente una Opinión y recomendación Legal, que será esa Corporación Municipal, quien emite el Acuerdo de Aprobación o no, de la Autorización para el pago de lo antes recomendado. Atentamente, **Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.** Cc. Corporación Municipal. Auditora Interna Municipal. Archivo.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Permiso de Operación para la extracción de madera, solicitado por el Señor Carlos Eduardo Prudot H., de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



conformidad al Plan de Manejo autorizado por el Instituto de Conservación Forestal y que acompaña, se instruye a la Secretaria Municipal informar al Peticionario Carlos Eduardo Prudot H. y al Jefe de la Administración Tributaria, que previo a la entrega del Permiso, deberá de realizar los pagos respectivos, de conformidad a la Ley y el Plan de Arbitrios vigente, correspondiente. Además, informar las fechas en que estará realizando la extracción, para el envío del Supervisor. Que se informe al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, para que le de seguimiento al buen manejo y verificación de los lineamientos de buenas prácticas de conformidad al Plan de Manejo emitido por ICF. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 10.14: El Señor Alcalde Municipal, mociona la aprobación de la autorización para la compra de diez lámparas de alumbrado público, para los Centros Comerciales, porque se encuentran sin alumbrado y en todas las Aldeas han estado solicitando la reparación por la seguridad y bienestar de nuestros habitantes.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, la compra de 10 lámparas para el alumbrado público, que serán instaladas en los Centros Comerciales y realizar la compra de Lámparas, para



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



mandar a instalar en las diferentes Aldeas del municipio de San Antonio de Oriente, que lo necesiten para la seguridad de los habitantes del municipio.

Punto 10.15: El Señor Alcalde Municipal informa que, se estarán realizando gestiones para la **Ampliación del Sistema Eléctrico primario y secundario del Caserío Las Mesitas, de la Aldea Las Mesas** y para la **Extensión de Alumbrado Eléctrico secundario con Alumbrado Público del Sector El Zamoranito, de la Aldea El Jicarito**, ambos de ésta jurisdicción Municipal, por lo que se estarán remitiendo notas a la Directora de FOSODE, la Licenciada Yadira Álvarez y a la vez, se estará enviando otra solicitud para el cambio general de lámparas que se encuentran en mal estado o que se han perdido, para todas las Aldeas del municipio de San Antonio de Oriente.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice las acciones que sean pertinentes, para la **Ampliación del Sistema Eléctrico primario y secundario del Caserío Las Mesitas, de la Aldea Las Mesas** y para la **Extensión de Alumbrado Eléctrico secundario con Alumbrado Público del Sector El Zamoranito, de la Aldea El Jicarito** y de solicitud de lámparas para el cambio general en todos los barrios, caseríos y Aldeas del Municipio, por las que se encuentran en mal estado o que se han perdido. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.16: El Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, presento Informe sobre Incendio Casa Los Encinos, donde manifiesta: El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de la municipalidad de San Antonio de Oriente; mediante la presente realiza informe de incendio;

1.-Siendo la hora ocho cuarenta de la noche, del día martes 29 de marzo del 2022, me presente a la casa de señora, **Edith Esmeralda Álvarez Zabala**, donde se produjo un incendio, el que según ella se dio debido a un cortocircuito,

2.-Cuando llegue al lugar había varios vecinos quienes estaban en auxilio de la señora, y que ya habían apagado el fuego,; logrando entrar después de que su hija **Keysi Lizeth Osorto Zabala**, me lo permitiera pude realizar una inspección de pérdidas materiales que hubo debido a las gran efecto de las llamas, la señorita Keysi mencionó que al parecer el incendio se dio en el dormitorio de ella, y que ella no estaba en la casa, cuando se produjo el incendio que estaba muy asustada, y que gracias a los vecinos el fuego se había apagado; en el lugar se podía ver el daño ocasionado, en las paredes de la casa, dos de las puertas dañadas, televisores equipo de sonido, roperos, ropa zapatos, cama matrimonial totalmente quemada y el cableado de energía también totalmente quemado.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



3.-Después de la inspección realice un recorrido por otras áreas de la casa, para verificar que no hubiera más daños, o peligro que pudiera continuar el fuego, verificando que la energía haya sido cortada por completo.

4.-Uno de los vecinos de nombre **Santiago Álvarez**, dijo también estar muy asustado; ya que no es normal que en estos lugares se de incendios como ese, pero que cuando se trata de los vecinos hay que ayudar, que a pesar del peligro al se exponen se siente bien poder ayudar a los demás, y que en estos momentos es bueno que hayan manos solidarias y que bueno que personas como usted; (de la alcaldía) puedan venir y reportarse para poder ayudar.

5.- Otra de las personas en el lugar; de nombre **Elika Moncada**, vecina de la señora **Edith Álvarez**, era una de las personas que estaba en apoyo a la afectada, ya que dice ser una muy buena amiga, y que estaban muy asustada y que daba gracias a Dios que solo habían daños Materiales, y que le preocupa mucho la salud de doña Edith ya que no ha estado muy bien de salud, ella mencionó que logro llegar cuando la casa aún estaba en llamas y que agradece mucho a los vecinos de este barrio porque gracias a ellos los daños no habían sido mayores.

6.- Después interrogue a la señora Edith Álvarez, quien estaba muy nerviosa pero que agradecía a todos los que la habían apoyado, y que se sentía muy asustada le consulte por unas personas que tiene como inquilinos en uno de los cuartos, ese cuarto y una bodega no fueron afectados por el fuego y que también gracias al inquilino de nombre **Erik Zepeda**, porque él fue el primero que estuvo



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



apoyándole y que fue el que corto la energía. Le consulte también, si tenía donde dormir ya que era un tanto peligroso que se quedara en esos cuartos, ya que no se sabe cómo quedaron las paredes, e incluso el techo; me mencionó que si tenía otro cuarto donde quedarse, el cual es un cuarto de bloque sin repellar pero que es un tanto seguro. Realicé la inspección del lugar y pedí algunos de los vecinos que le ayudaran a mover algunos muebles para el cuarto, para que pudieran descansar mencionar también que la señora perdió los documentos de identificación. **Informe Técnico;** Según la señora se inició debido a un cortocircuito, La Casa fue muy afectada, por el calor ocasionado por las llamas, se puede observar en las paredes de toda la casa llenas de hollín, en el cuarto donde se inició el fuego, puede verse el repello reventado e incluso caído de las paredes, el techo con las canaletas y láminas arrugadas por el calor, todo el cableado eléctrico y poliducto protector del cable totalmente quemado, se quemaron dos televisores, una cama completa, zapatos en gran cantidad y ropa quemados en totalidad, roperos(2) estufa dañada, una puerta totalmente quemada; todo esto es el daño que se puede mirar. Cabe mencionar que volví a presentarme el día miércoles, 30 de marzo de 2022 a las ocho de la mañana, y la señora se mira muy bien de salud, por lo que se puede confirmar que los daños son solamente materiales, como iniciativa envié dos personas de la cuadrilla contra incendios para apoyar en la limpieza de la casa a la señora Edith Álvarez.

Recomendaciones: Entre las cosas que son más necesarias, y urgentes que se recomienda apoyar esta **una puerta, cuatro canaletas, pintura para dos**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



cuartos, una cama matrimonial, y el cable de energía eléctrica. Al informe se adjuntan imágenes.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, luego de analizar y discutir Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentado el informe por parte del Señor Saul Oseguera, Jefe de la UMA y Ayudarle a la Señora Edith Esmeralda Álvarez Zabala, con la compra de una puerta, cuatro canaletas, pintura para dos cuartos, una cama matrimonial, y el cable de energía eléctrica.

PUNTO 11 VARIOS: Punto 11.1: El Señor Alcalde Municipal informa que se entregó el subsidio a la Iglesia Católica ASIS del Valle San Francisco, de 170,000.00 solicitados, en el plan de inversión del año 2022, esta aprobado los 150,000.00, pero tenemos aprobados 75,000.00 del año 2021, entonces se entrego 150,000.00 del año 2022, y 20,000.00 del año 2021, quedando pendiente de entregar la cantidad de L.55,000.00, a la Iglesia ASIS del Valle San Francisco.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregado el subsidio a la Iglesia Católica ASIS del Valle San Francisco, por la cantidad de L.170,000.00 y quedando pendiente de entregar la cantidad de L.55,000.00, cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 11.2: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta: Ahorita viene el verano, yo solicito hagamos énfasis en la Calle del Valle San Francisco, la de los puestos nuevos, desde la gasolinera y la Aldea El Jiacrito, porque esos cruces, mandar a pintar la de los puestos nuevos y las personas están solicitando alumbrado Público y está excelente, para alumbrar porque toda esa zona en las noches se parquea una cantidad de furgones, y claro ellos buscando su seguridad, pero quitan la visibilidad, gracias a Dios no ha habido mas desastres de los que ya ha habido, se podría hacer con el comité Municipal CONAPREN, bueno hasta con el grupo que le asigno a la vice-Alcaldesa ellos podrían colaborar, porque hay zonas en este municipio que requieren atención, en el Valle San Francisco, porque donde hay turismo pasan y el riesgo que corren las personas que transitan y los que tienen negocios, yo pienso que podemos hacer algo bonito para semana santa, si nosotros nos organizamos y le ayudamos a las personas con la cuestión de turismo y en la parte de aquí mandar a señalizar hacer pasos de cebras para la calle pavimentada, por la parte de arriba de los puestos nuevos hacia abajo para que la gente se ordene en la parte vial, yo recomendaría cuanto gastaríamos en una lata de pintura para poder señalizar y ubicar rotulación, botes de basura y esto ayudara a fomentar a las personas, y usted le permite yo le puedo hacer un esquema de lo que se necesitaría, para ir cambiando algunos patrones en la comunidad.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal manifiesta, muy buenas las observaciones hechas, por lo que se tomarán en cuenta, solo que debemos



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



recordar que debemos regirnos por un Presupuesto, pero las cosas que se pueden realizar se irán realizando, por lo pronto se comprara la pintura para señalar la calle.

Punto 11.3: El Señor Alcalde Municipal, propone a consideración de la Corporación Municipal, que de aquí en adelante, para solicitudes de exoneración de Impuestos, sean revisadas por la Asesora Legal Municipal y que si traen Opinión y Recomendación de denegatoria, que no ingresen a Corporación, hasta que el Peticionario haya subsanado lo recomendado.

La Asesora Legal informa, que la Ley de Procedimiento Administrativo establece ya el procedimiento que se les debe dar a éste tipo de trámites y que, si la Autoridad deniega o declara sin lugar una solicitud, el Peticionario puede irse en Apelación y posteriormente solicitar la Nulidad del Acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Punto 11.4: Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, que en virtud de que hay Empresas productoras en la zona y se les puede solicitar apoyo para la reparación de las calles.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que envíe notas a la Sandillera y a Zamorano, para solicitarles el apoyo para la reparación de Calle del Caserío El Rincón, porque se encuentra en mal estado.

Punto 11.5: La Señora Regidora Pamela Rosibel Gaytán, informa: Allí en la Aldea Hoya Grande, ahorita se esta regresando a clases, pero hay un grupo de personas antisociales, que pareciera que consumen drogas estupefacientes, que se llevan en la casa de una vecina, por lo que a los Padres de familia les da temor, porque los niños transitan por ese lado hacia la Escuela y no sé lo que procede, si es sería con la policía.

Toma la palabra el Alcalde Municipal, eso ya le corresponde a la Policía porque es investigativo, hay que mandarlos que vayan a supervisar.

Punto 11.6: El Señor Reinieri Antonio Ortiz, consulta lo relacionado de las copias de Guías de trabajo, porque se tiene que hablar con el Señor Director Municipal, porque me han estado escribiendo que no se están entregando las copias y las están haciendo que las compren.

Responde Alcalde Municipal, las copias de guías de trabajo, están aprobadas de Primero a Noveno grado, por la Corporación Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 11.7. La Señora Regidora Florencia Valle Fortín, solicita que se quede ya establecido el calendario de Sesiones, ya que también tiene que agendar la Asistencia, por su trabajo.

El Alcalde Municipal le informa que ya está establecido, que los 01 y los 15, si cae día inhábil (fin de semana o feriado), se traslada al día siguiente hábil, pero para evitar confusiones, para la próxima Sesión, se les estará entregando el calendario.

Y pregunta, si todos están de acuerdo que, que para la próxima Sesión, en virtud de la Semana Santa, se realice la Sesión el día martes 12 de abril.

Quedando Aprobado, por unanimidad de votos, de los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 12: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno,
ACORDÓ Y APROBÓ:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Enmendar el Punto 6 del Acta anterior número 7: Punto 6.1: Procede el Dominio Pleno solicitado por la Señora Glendis Maritza Cabrera, una vez presentada la constancia de la UMA, siempre y cuando ésta establezca que no el inmueble no se encuentra dentro de zona forestal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Enmendar el Punto 6 del Acta anterior número 7: Punto 6.4: Queda en suspenso la Rectificación de Dominio Pleno, solicitada por los Señores **Narciso Andino Ortega y Rebelina Flores Velásquez**, por encontrarse en investigación, ante el Ministerio Público, según informe presentado por el Jefe de Catastro Municipal, enviado por la Secretaria Municipal vía WhatsApp al grupo de Regidores Municipales, el día 21 de Marzo del 2022, en tanto no acrediten que dicho inmueble se encuentra en Posesión quieta y pacífica, debiendo presentar constancia del Ministerio Público, que las diligencias han sido archivadas.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora Glendis Maritza Cabrera con DNI número 0607-1971-00566, representada por el Abogado Nelson Enrique Flores, sobre un Lote de terreno que se describe a continuación: ubicación, que según Plano topográfico refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, tiene un área superficial de 15,083.71 m² y tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con la señora Estela Saucedo,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



AL SUR :Colinda con callejón de por medio con el señor Alfredo Saucedá , Al ESTE: Colinda con callejón de por medio con la señora Delma Saucedá y el señor Alfonso Saucedá y al OESTE: Colinda con la Señora María del Rosario Gómez y el señor Inés Gómez.

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N $42^{\circ}19'00''$ w, DISTANCIA 35.10 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N $40^{\circ}58'00''$ w, DISTANCIA 21.44 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N $39^{\circ}23'00''$ w, DISTANCIA 16.57 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N $29^{\circ}16'00''$ E, DISTANCIA 10.05 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N $29^{\circ}16'00''$ E, DISTANCIA 9.57 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N $27^{\circ}10'00''$ E, DISTANCIA 21.83 METROS.

DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N $19^{\circ}45'00''$ E, DISTANCIA 24.51 METROS.

DE LA ESTACION 8-9, RUMBO N $26^{\circ}38'00''$ E, DISTANCIA 23.75 METROS.

DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N $44^{\circ}30'00''$ E, DISTANCIA 47.33 METROS.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DE LA ESTACION 10-11, RUMBO S $49^{\circ}27'00''$ E, DISTANCIA 33.82 METROS.

DE LA ESTACION 11-12, RUMBO S $65^{\circ}48'00''$ E DISTANCIA 21.05 METROS.

DE LA ESTACION 12-13, RUMBO S $71^{\circ}03'00''$ E, DISTANCIA 26.60 METROS.

DE LA ESTACION 13-14, RUMBO S $06^{\circ}06'00''$ E, DISTANCIA 30.65 METROS.

DE LA ESTACION 14-15, RUMBO S $02^{\circ}45'00''$ W, DISTANCIA 25.84 METROS.

DE LA ESTACION 15-16, RUMBO S $41^{\circ}30'00''$ W, DISTANCIA 27.44 METROS.

DE LA ESTACION 16-17, RUMBO S $40^{\circ}45'00''$ W, DISTANCIA 43.00 METROS.

DE LA ESTACION 17-18, RUMBO S $71^{\circ}43'00''$ W, DISTANCIA 25.63 METROS.

DE LA ESTACION 18-1, RUMBO S $62^{\circ}45'00''$ W, DISTANCIA 28.04 METROS.

Que los derechos de dicho inmueble los obtuvo por posesión y autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Denegar provisionalmente el Otorgamiento de los Dominios Plenos siguientes: **1. Nubia Sarahi Aguilar Aguilar**, inmueble del sector **Achotes, Aldea Hoya Grande. 2. Claudia Marina Figueroa**, inmueble del **B° La Cantera, Aldea El Jicarito**, hasta que no se subsane lo recomendado por la Comisión de Tierras el día de hoy.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reformar el Artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, mismo que deberá leerse: **Artículo 7º: Procedimiento para la Tramitación del Dominio Pleno.** El procedimiento que debe seguirse, para el otorgamiento del Dominio Pleno deberá ser el siguiente: **a)...** **b)...** **c)...** **d)...** **e)** Verificada la documentación por el Departamento Legal, este los devolverá a la secretaria Municipal y esta a su vez, la enviará, al Pleno de la Corporación



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Municipal, para que ésta nombre la Comisión de Verificación. **f)** El Dictamen que emita la Comisión de Verificación, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el presidente del Patronato de la Aldea o Caserío, son correctos y exactos. **g)** La Comisión de Verificación, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva, a la secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal, para que esta, emita la Resolución correspondiente.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por recibido el Informe Mensual de las Actividades del mes de Marzo 2022 (Sin Recomendaciones) y Informe Trimestral de actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las unidades de Auditoría Interna Municipal, primer Trimestre año 2022, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Previo a tener por presentada la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento Aldea Hoya Grande, requerir, a través de la Secretaria Municipal, a los miembros electos de la JD del Patronato, con la finalidad de que procedan a la ratificación de la Directiva y presenten el Acta de Ratificación, ya que no se les acepta que la hayan ratificado el mismo día.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del Comité de Arte y Cultura, del municipio de San Antonio de Oriente, integrado por los Señores Karla Yamileth Ruiz Diaz Presidenta, con numero de identidad 0801-1974-01224, Vice-Presidente: Audelinia Yasmin Cruz Castro, con numero de identidad 0801-1999-19140, Secretaria: Ana María Lagos Galindo, con numero de identidad 0817-1995-00038, Tesorero: Cristian Emanuel Lagos Galindo, con numero de identidad 0817-2002-00193, Fiscal 1: Alejandra Patricia Núñez Lagos, con numero de identidad 0801-1985-22104, Fiscal 2: Jonathan Emanuel Moreno Maradiaga, con numero de identidad 0817-2002-00062, Vocal I: Carlos Adolfo Alemán Martínez, con numero de Identidad 0817-2003-00036 y como enlace con la Municipalidad, a la Señora Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de Analizar y discutir, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Joven Denis Alexander Elvir Hernández, con la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L.40,000.00), de la siguiente forma se le entregarán L.25,000.00, que corresponde al máximo de techo aprobado en la Tabla de ayudas por la Corporación Municipal y los L.15,000.00 restantes, deberá de presentar un informe de la Doctora Margarita Moreno, para especifique la enfermedad base del Peticionario.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, para que cubra los viáticos para los días del 04 al 08 de abril 2022, para el evento de intercambio de experiencia y hermanamiento, entre la JIRCO y la MANOFM. Asimismo, Aprueba que la Señora Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, quede en funciones durante esos días. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, luego de analizar y discutir Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Osmin Gutiérrez Cáceres, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00), para comprar de una prótesis total de cadera.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad, de votos Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Joven Julia María Ramos Escoto, con la beca Universitaria, con la cantidad de Tres Mil Lempiras Exactos (L.3,000.00), único al año.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a las CCEPREB, Aldea Hoya Grande, Caserío Agua Blanca, con la cantidad de materiales solicitados: 8 plywood de 1/8 de pulgada, 8 regla de 12 pies, 1 grueso x 4 ancho pulgadas, 8 palos de 11 pies de altura, 3 ancho x2 grueso pulgadas.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Ayudarles a los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Estancia, con la cantidad de Lps 100,000.00, para la reparación del tramo carretero de la Aldea Hoya Grande hacia Estancia.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Permiso de Operación para la extracción de madera, solicitado por el Señor Carlos Eduardo Prudot H., de conformidad al Plan de Manejo autorizado por el Instituto de Conservación Forestal y que acompaña, se instruye a la Señora Secretaria Municipal informar al Peticionario Carlos Eduardo Prudot H. y al Jefe de la Administración Tributaria, que previo a la entrega del Permiso, deberá de realizar los pagos respectivos, de conformidad a la Ley y el Plan de Arbitrios vigente, correspondiente. Además, informar las fechas en que estará realizando la extracción, para el envío del Supervisor. Que se informe al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, para que le de seguimiento al buen manejo y verificación de los lineamientos de buenas prácticas de conformidad al Plan de Manejo emitido por ICF.

DECIMO SEXTO: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir Acuerdan y Aprueban: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, la compra de 10 lámparas para el alumbrado público, que serán instaladas en los Centros Comerciales y realizar la compra de Lámparas, para mandar a instalar en las diferentes Aldeas del municipio de San Antonio de Oriente,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



que lo necesiten para la seguridad de los habitantes del municipio. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice las acciones que sean pertinentes, para la **Ampliación del Sistema Eléctrico primario y secundario del Caserío Las Mesitas, de la Aldea Las Mesas** y para la **Extensión de Alumbrado Eléctrico secundario con Alumbrado Público del Sector El Zamoranito, de la Aldea El Jicarito** y de solicitud de lámparas para el cambio general en todos los barrios, caseríos y Aldeas del Municipio, por las que se encuentran en mal estado o que se han perdido. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, luego de analizar y discutir **Acuerdan y Aprueban:** Tener por bien presentado el informe por parte del Señor Saul Oseguera, Jefe de la UMA y Ayudarle a la Señora Edith Esmeralda Álvarez Zabala, con la compra de una puerta, cuatro canaletas, pintura para dos cuartos, una cama matrimonial, y el cable de energía eléctrica.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregado el subsidio a la Iglesia Católica ASIS del Valle San Francisco, por la cantidad de L.170,000.00 y quedando pendiente de entregar la cantidad de L.55,000.00, cuando haya disponibilidad presupuestaria en la Alcaldía Municipal.

VIGÉSIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autorizar a Asesora Legal Municipal, para que revise todas las solicitudes de Exoneración y si no cumplen con todos los requisitos que la Ley establece, le informe al Peticionario para que subsane y si no lo hace, se archiven las diligencias, sin necesidad de que ingrese a la Corporación Municipal, hasta que el Peticionario haya subsanado.

VIGÉSIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que envíe notas a la Sandillera y a Zamorano, para solicitarles el apoyo para la reparación de Calle del Caserío El Rincón, porque se encuentra en mal estado.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que en virtud de que las Sesiones de Corporación se encuentran calendarizadas para los días 01 y los 15 de cada mes, si cae día inhábil (fin de semana o feriado), se traslada al día siguiente hábil y la próxima Sesión, cae en Semana Santa, la Sesión se realizará el día martes 12 de abril.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



PUNTO 13. Cierre de la Sesión. El Señor Alcalde, no habiendo mas puntos que tratar, da por cerrada la Sesión, siendo las 12.20 P.M. -----
-----ULTIMA LINEA-----

ACTA 09-2022

Acta número 09-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Martes 12 del mes de Abril del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la Vice Alcaldesa, Señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe de Ingresos y egresos del Primer Trimestre año 2022 (Tesorería)
- 7.-Informe de Rendición de Cuentas del Primer Trimestre 2022
- 8.-Modificación Presupuestaria de Mas y Menos.
- 9.-Modificación Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos.
10. Correspondencia Enviada y Recibida.
11. Varios.
12. Acuerdos y resoluciones.
13. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

ANTERIOR. La Señora secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER

TRIMESTRE AÑO 2022. Punto 6.1: La Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal, Presenta Informe de Ingresos y egresos del primer trimestre año 2022, detallándolo de la siguiente manera:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Desglose de Ingresos		
Concepto	Trimestre 1	TOTAL en Lps.
Saldo Inicial al 01 de enero de 2022	407,051.36	407,051.36
Ingresos Corrientes :	3,796,691.11	3,796,691.11
<i>Tributarios</i>	2,991,520.47	2,991,520.47
<i>No Tributarios</i>	805,170.64	805,170.64
Transferencias Corrientes	801,877.65	801,877.65
<i>Transferencia Corrientes del Sector Publico</i>	801,877.65	801,877.65
Transferencia de Capital	3,388,416.60	3,388,416.60
<i>Transferencia de Capital Recibidas del Sector Publico</i>	3,388,416.60	3,388,416.60
TOTAL DE INGRESOS	8,394,036.72	8,394,036.72
DESGLOSE DE GASTOS E INVERISIONES		
Concepto	Trimestre 1	TOTAL en Lps.
GASTOS	7,553,287.35	7,553,287.35
Gastos de Funcionamiento	2,316,140.58	2,316,140.58
<i>100 Servicios Personales</i>	1,493,583.49	1,493,583.49
<i>200 Servicios No Personales</i>	333,975.10	333,975.10
<i>300 Materiales y Suministros</i>	114,200.28	114,200.28
<i>500 Gastos de Funcionamiento</i>	374,381.71	374,381.71
Gastos de Inversion	5,237,146.77	5,237,146.77
<i>200 Servicios No Personales</i>	295,800.00	295,800.00
<i>400 Bienes Capitalizables</i>	2,390,871.50	2,390,871.50
<i>500 Gastos de Inversion</i>	2,550,475.27	2,550,475.27
TOTAL DE EGRESOS	7,553,287.35	7,553,287.35
Saldo al final del Trimestre		840,749.37

Toma la palabra la Regidora Jahaira Isabel Sánchez y manifiesta, le solicité a la través Secretaría Municipal, que se presentaran los informes de una forma ilustrativa en data show, porque estar con un documento no es correcto y si es en números se requiere con mayor detalle.

Manifiesta el Alcalde Municipal, vamos a someter a consideración porque requiere de tiempo y porque considero que no es necesario, cuando ya lo presenta en físico.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



El Regidor Ramon Lagos manifiesta, creo que eso lleva mucho tiempo, con la documentación que ellos nos mandan y la explicación que nos dan es bastante claro y creo que no se necesitan tanto trámite.

La Regidora Pamela Gaytán, yo lo veo bien detallado, los informes que mandan y cualquier duda se la podemos hacer de un solo al momento de presentarlo.

La Regidora María Lila Hernández, yo lo veo bien así en físico el informe.

El Regidor Handy Aníbal Rubio, manifiesta, yo estoy de acuerdo que se continúe, así como se ha estado haciendo hasta ahora.

La Regidora Florencia Valle Fortín, Yo creo que si tenemos la tecnología para poder hacer las presentaciones y que se vea más claro que se utilice el data show.

La Regidora Digna Italia Ruiz manifiesta, creo que es una obligación y, es más, hay una parte donde dice que lo debemos presentar a la población si tendríamos que utilizar medios de presentación.

El Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta, si estoy de acuerdo que se continúe con la misma estrategia de presentación de informe.

El alcalde Municipal manifiesta, yo no estoy de acuerdo en utilizar data show y por mayoría de votos, queda que se van a estar mandando los informes como siempre se ha estado haciendo, porque lo que respecta a la contabilidad, la ley es bien clara, lo que se va hacer en el data show, se va a ver en el documento.

Manifiesta la Regidora Jahaira Isabel Sánchez: Alcalde, la solicitud no es porque no se vea bien, si no porque la parte contable se requiere de mayor Observación y detalle, de parte de nosotros y necesitamos que se nos especifique varias situaciones.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: El Informe de Ingresos y Egresos del Primer Trimestre del año 2022, presentado por la Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

PUNTO 7: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2022. Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal, manifiesta que se encuentra presente el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, con la finalidad de presentar el Informe de Rendición de cuentas del Primer Trimestre del año 2022, en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo del año 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades y Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Informe que detalla de la siguiente manera:

A. EFECTIVO Y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	407,051.36	407,051.36
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	7,986,985.36	7,986,985.36
Presupuestario	0.00	7,986,985.36	7,986,985.36
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	8,394,036.72	8,394,036.72
4. Pagos del Periodo	0.00	7,553,287.35	7,553,287.35
Presupuestario	0.00	7,553,287.35	7,553,287.35
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	840,749.37	840,749.37

B. EXISTENCIA EN CAJA

Acta de Arqueo 0 Monto: 0.00

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-429-000212-1	CHEQUES	1,368.03
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-429-000215-6	CHEQUES	13,025.00
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-426-000336-7	CHEQUES	792,055.09
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-429-000195-8	CHEQUES	1,794.96
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			808,243.08

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en Libros de la Municipalidad		Saldo en Bancos	
	Valores		Valores
Saldo del Periodo	840,749.37	Saldo del Periodo	808,243.08
(+) Notas de Crédito	0.00	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	8,300.00
(-) Notas de Débito	0.00	(+) Depósitos en Tránsito	40,806.29
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	840,749.37	Saldos Conciliados del Periodo	840,749.37



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



Descripción	Ejercicio 2022
1. INGRESOS	8,394,036.72
1.1 INGRESOS CORRIENTES	3,796,691.11
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	2,991,520.47
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	805,170.64
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	4,597,345.61
12.8.99.01 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	0.00
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	801,877.65
21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,388,416.60
23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	407,051.36
26.0.0.00 SUBSIDIOS	0.00
27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	0.00
28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
32.0.0.00 PRESTAMOS	0.00
2. EGRESOS	7,553,287.35
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,316,140.58
100 SERVICIOS PERSONALES	1,493,583.49
200 SERVICIOS NO PERSONALES	333,975.10
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	114,200.28
400 BIENES CAPITALIZABLES	0.00
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	374,381.71
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
2.2 GASTOS DE INVERSION	5,237,146.77
100 SERVICIOS PERSONALES	0.00
200 SERVICIOS NO PERSONALES	295,800.00
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
400 BIENES CAPITALIZABLES	2,390,871.50
500 GASTOS DE INVERSION	2,550,475.27
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
900 OTROS GASTOS	0.00
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DEFICIT)	840,749.37



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



Descripción	2022
ACTIVO	30,289,920.68
1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES	12,291,938.77
413 Terrenos	9,478,352.00
416 Edificios	2,813,586.77
1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	634,700.65
421 Mobiliario y equipo de Oficina	634,700.65
1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	495,055.06
441 Maquinaria de Construccion	0.00
442 Equipo de Transporte servicios Publicos	495,055.06
	0.00
1.4 460-CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	2,615,671.48
CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	2,615,671.48
1.5 640-ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0.00
Acciones	0.00
Titulos o Bonos	0.00
1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	840,749.37
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	840,749.37
1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	13,411,805.35
Del ejercicio	13,411,805.35
Acumuladas	0.00
1.8 300-MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
	0.00
PASIVO	0.00
2.1 PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
2.2 PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
	0.00
PATRIMONIO	30,289,920.68
3.1 PATRIMONIO ACUMULADO	28,012,248.58
PATRIMONIO ACUMULADO	28,012,248.58
3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT)	840,749.37
DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	840,749.37
Total Pasivos + Patrimonio	30,289,920.68

La Honorable Corporación Municipal, conoció, discutió y aprobó, por unanimidad de votos, la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre año 2022, presentado por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 8: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE MAS Y MENOS.
Punto 8.1: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, Presento Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, detallándolo de la siguiente manera:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Asignaciones a Ampliarse:							N° 004	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	28400	15-013-01	Otros intereses	3,041.44
03	00	000	002	000	39100	15-013-01	Elementos de limpieza y aseo personal	5,000.00
							TOTAL	8,041.44
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	12200	15-013-01	Jornales	3,041.44
03	00	000	002	000	24500	15-013-01	Servicio de capacitación	5,000.00
							TOTAL	8,041.44

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:
Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 9: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS. Punto 9.1: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presentó Modificación Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, detallándolo de la siguiente manera:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



I- INGRESO A AMPLIARSE							
Grupo	Clase	Concepto		Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
11	7	1	02	06	00	Bodegas	5,214.00
11	7	1	02	25	00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	5,067.72
11	7	1	02	30	00	Billares	2,479.12
11	7	1	02	31	00	Venta de Cervezas	6,472.22
11	7	1	02	33	00	Lotificadoras	30,681.12
11	7	1	02	35	00	Venta de articulos usados	3,484.00
11	7	1	02	48	00	Distribuidores Ruterros	7,201.96
11	7	1	03	01	00	Servicio de Transporte	1,962.00
11	7	1	03	05	00	Compañías Televisoras por cable	96.48
11	7	1	03	11	00	Parques y lugares de recreo	4,442.27
11	7	1	03	21	00	Laboratorios medicos	4,042.20
11	7	1	03	23	00	Molinos que Prestan servicio	366.00
11	7	1	03	26	00	Hoteles	16,033.39
11	7	1	03	28	04	Taller de Carpintería	30.02
11	7	1	03	28	06	Taller Car Wash	2,312.14
11	7	1	03	35	00	Cooperativas que Prestan servicio	5,778.80
11	7	1	03	44	00	Discotecas	165.00
11	7	1	03	45	00	Clinicas y Policlinicas	5,652.72
11	7	1	03	64	00	Empresas Constructoras	1,305.44
11	7	1	03	67	00	Clinicas Veterinarias	15,538.76
11	7	1	97	03	00	Intereses Generados por imp a est de servicio	3,114.13
11	7	2	96	02	00	Recargos de Imp Sobre Bienes Inmuebles Rurales	3,260.32
11	7	2	97	02	00	Intereses de Imp Sobre Bienes Inmuebles Rurales	16,223.58
12	5	99	01	10	00	Tasa por Puntos de Mototaxis	2,436.80
12	5	99	02	01	00	Matrimonios	997.07
12	5	99	02	04	00	Vallas Publicitarias	566.00
12	5	99	02	05	00	Rótulos Publicitarios	382.50
12	5	99	02	07	01	Inspecciones de Catastro	11,250.00
12	5	99	02	07	02	Inspecciones de la UMA	2,950.00
12	5	99	02	19	00	Derechos por Lote de Cementerio	10,484.18
12	5	99	02	20	00	Constancias	2,690.00
12	5	99	02	21	00	Certificaciones	1,401.62
12	5	99	02	22	01	Cartas de Venta	24,800.00
12	5	99	02	22	02	Vistos Buenos Venta eventual	2,300.00
12	5	99	02	22	03	Autorización de folios de libros Contables	1,410.00
12	5	99	02	52	00	Matricula de fierro	2,600.00
12	5	99	02	57	00	Matricula de armas de fuego	570.00
12	5	99	03	10	00	Multas impuestas por depto de justicia	680.00
12	5	99	03	13	00	Multas por construir sin Permiso	3,000.00
12	8	6	00	00	00	Devoluciones por pagos en exceso	23,240.00
22	1	1	02	01	03	Otros ingresos no tributarios	47,949.27
TOTAL INGRESOS							280,630.83

II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
01	00	000	002	000	26220	15-013-01	Viaticos al Exterior	36,750.00
04	00	000	007	000	51220	15-013-01	Ayudas Sociales a Personas	50,000.00
11	01	000	001	000	55110	15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Admon Central	23,850.14
11	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	50,000.00
13	03	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	72,081.42
15	02	001	000	004	47210	11-011-02	Contrucciones y Mejoras de Bienes en dominio publico	47,949.27
TOTAL EGRESOS								280,630.83



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Modificación Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, presentado por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 10.1:

Se recibió solicitud de la liga Independiente de San Francisco, a través de los señores Oscar Lagos Arias, Presidente de la liga, Aníbal Cárcamo Tesorero de la liga, quienes manifiestan: Como ya es de su conocimiento nosotros tenemos organizado un torneo de Fútbol y queremos dejar un proyecto realizado, de dos camerinos y una caseta para la terna Arbitral, acudimos a su persona para que nos ayude a financiar dicho proyecto, ya que la liga no cuenta con los recursos necesarios para esta obra, a continuación, detallamos los materiales que se necesitan: 8 Láminas de 14 pies, 4 Láminas 10 pies, 16 Canaletas de 4x2 pulgadas, 9 canaletas de 6x2 pulgadas, 6 Tubos de 3x3 pulgadas, 3 bolsas de cemento, ½ metro Arena, ¼ metro Grava, 150 Tornillos Punta broca de 2 ½ pulgadas, L.5000.00 Mano de Obra.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la liga Independiente de San Francisco, a través de los señores Oscar Lagos Arias, presidente de la Liga, Aníbal Cárcamo Tesorero de la liga, con la cantidad de Materiales Solicitados.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.2: Se recibió solicitud de la Señora Pamela Alejandra Ponce Salgado, quien manifiesta: Me dirijo a Ustedes para que me brinden ayuda hacia mi hijo, ya que fue operado de tetralogía de Falot, corazón abierto y pulmones, tiene 16 meses, me le recetaron la compra de cuatro cajas de NEXIUM 10 Mg y 28 sobres, ya que cada uno vale L1500.00, siendo un total de L6,000.00. Ya que no cuento con el dinero por eso me veo en la necesidad de que me brinde su ayuda.

La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Señora Pamela Alejandra Ponce Salgado, con la cantidad de cuatro cajas de NEXIUM , siendo un total de L. 6,000.00.

Punto 10.3: Se recibió Solicitud de la señora Cenía Yamileth Martínez Rodríguez, Quien solicita: Ayuda para poder comprar los medicamentos, ya que estoy recibiendo quimioterapia y no cuento con los recursos para poder comprarlos.

La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Señora Cenía Yamileth Martínez Rodríguez, para la compra de medicamentos con la cantidad de L. 6,000.00.

Punto 10.4: Se recibió solicitud del Señor Carlos Alfredo Solís, quien solicita: Acudo a sus buenos Oficios, en la oportunidad de solicitarles los siguientes Materiales en calidad de donación, con la finalidad de habilitar la casa que está dañando el techo y madera y así repararla a mejorar la calidad de vida de mi familia y la mía, solicitando los siguientes materiales: 20 Láminas de Aluzinc, 30 canaletas, 200 tornillos de dos y media.

Toma la palabra el Señor alcalde Municipal y manifiesta: Para próximos casos como éste, que presenten como requisito, constancia emitida por el Patronato, dando fe, del mal estado de las casas.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Carlos Alfredo Solís, con la cantidad de materiales solicitados, 20 Láminas de Aluzinc, 30 canaletas, 200 tornillos de dos y media.

Punto 10.5: Se recibió Solicitud de la Señora Magdalena Amador, quien solicita: Solicito me ayuden a reconstruir una parte de la casa, ya que está a punto de caerse la parte que se quedó pendiente de la cocina, donde está hecha de pedazos de lámina vieja y varas de monte con el techo de pedazos de asbesto y necesito que me ayuden porque no tengo un empleo donde trabajar ya que soy una madre soltera, y le pido por favor al Señor Alcalde y sus Regidores que me ayuden casualmente la Regidora Digna Ruiz, tiene conocimiento a mis daños causados por los Huracanes, debido a los daños de mi casa, quiero que se me escuche las necesidades que presento en el presupuesto que tengo en los daños para construir la cocina me salen L6,000.00, en 10 láminas de 12 pie. Con los demás materiales, no se de que material me puedan ayudar si de madera u otro material, por la parte de donde les estoy solicitando para la ayuda ahí se necesita hacer un murito porque pasa una corriente de agua, que viene de la calle de arriba y baja por donde tengo la cocina, y necesito hacer un murito con cemento para que no se meta el agua porque es de tierra la cocina, no presento fotos de la parte afectada de donde estoy solicitando la ayuda, porque la regidora Digna Ruiz y Reinieri tienen conocimiento, espero se me escuche y me den la respuesta por favor.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal manifiesta ahí hay un problema con magdalena Amador, la propiedad no es de ella, porque cuando la emergencia de los huracanes Eta e Iota, se le dañó y se le mando a cambiar lo del techo y hasta una parte del piso entre otras cosas, entonces yo no estoy de acuerdo.

La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir, con el voto en contra del Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga, en virtud de que la propiedad donde está construyendo la solicitante no es propia, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Magdalena Amador, con la cantidad de 10 láminas de 12 pie.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.6: Se recibió Solicitud de la Iglesia Evangélica “El Redentor, San Francisco” a través del Pastor y presidente de la Iglesia El Señor Felipe Santiago Ávila, secretario Henry López, tesorero Jaime Coello y fiscal Pablo Flores, quienes Solicitan: Resulta que nosotros estamos en construcción de nuestro templo donde, gracias a Dios nos ha dado, pero tenemos que continuar con la obra, para eso estamos pidiendo la colaboración de su persona, para terminar con las ventanas, ya que no contamos con el capital para hacerlo, el presupuesto consta de L8,500.00 c/u de las ventanas, teniendo un total de 6 ventanas dando un total de inversión de L.51,000.00, confiamos en nuestro señor y en su buena voluntad.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Iglesia Evangélica “El Redentor, San Francisco”, a través del Pastor y de los Señores: presidente de la iglesia Felipe Santiago Ávila, secretario Henry López, Tesorero Jaima Coello, Fiscal Pablo Flores, con la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L.40,000.00) para la compra de las Ventanas.

Punto 10.7: El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, solicita una ayuda económica para la Señora Virgen Isabel Rodríguez, de la Comunidad de El Chagüite, quien se pondrá unas platinas, por lo cual está solicitando el apoyo con Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00).

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Virgen Isabel Rodríguez, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) y se le entregara a disponibilidad presupuestaria y que presente las cotizaciones.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.8: El Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, presenta solicitud del Señor Justino Gaytán Saucedá, quien solicita: Ayuda de materiales para el techo de mi casa, que se encuentra en mal estado, solicito los siguientes materiales 12 canaletas de 4 pulgadas, 24 Láminas Aluzinc de 12 Pie.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Justino Gaytán Saucedá, con la cantidad de materiales solicitados 12 canaletas de 4 pulgadas, 24 Láminas Aluzinc de 12 Pie.

Punto 10.9: Se recibió solicitud de los habitantes del Caserío El Zarzal, quienes manifiestan: El motivo de la presente es para solicitarles a Ustedes la ayuda de un proyecto de la energía eléctrica, en la Aldea el Zarzal, San Antonio de Oriente, son 8 beneficiarios los que viven en el mismo terreno y todos tenemos nuestra casa y queremos solicitar este servicio. Firman: Walter García, Luis Andrés García, Lisandro Castellano, Juan Antonio Gracia, Ubalda García, Juana García, Heidy Elizabeth Rodríguez, Beda Magdalena García.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Mandar a realizar una inspección, para revisar si hay paso de servidumbre y apoyarles con el material solicitado.

Punto 10.10: La secretaria Municipal, informa que la Señora Hicela Jennevith Ávila, Tesorera Municipal envió nota donde informa y manifiesta: Estimados miembros de la Corporación Municipal, Señores Municipales: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín , Handy Anibal Rubio Ramos, sirva la presente para informarles que de conformidad a lo establecido en la ley con respecto a la solvencia en el pago de sus impuestos, se les hace de su conocimiento el valor total a pagar de acuerdo



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



a los impuestos sobre bienes inmuebles, industria comercio y servicio, así como impuesto Personal por el valor de las dietas devengadas en el año 2021, además es necesario mencionar que el valor de los mismos se mantienen fijos hasta el 30 de abril del presente año, por lo que solicito tomar las consideraciones necesarias, así mismo me pongo a disposición para sufragar cualquier duda al respecto.

Punto 10.11: Se recibió solicitud de vecinos de la Aldea Hoya Grande, sector de La Cuesta, el cual se ubica frente al cementerio de la comunidad, entre los Caseríos de Zuringa y Tablones, quienes manifiestan: Respetuosamente comparecemos ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando respetuosamente nos apoyen en la construcción de entre 80 a 90 metros de huellas de concreto, para mejorar el acceso a nuestro sector de La Cuesta, camino principal que por más de un siglo y desde la época de La Colonia, comunicó a nuestra Aldea Hoya Grande, con el casco histórico de nuestro Municipio de San Antonio de Oriente, por ese sector se accede directamente a occidente, hacemos de su conocimiento que con esfuerzos propios, los vecinos hemos logrado habilitar esa calle y nunca hemos recibido para su mantenimiento ningún apoyo de esta municipalidad, pero tomando en cuenta que en este trayecto, hay una pendiente empinada precisamente ya para acceder al cementerio, en la que se puede transitar únicamente en vehículos de doble tracción, solicitamos respetuosamente la construcción de huellas de concreto en una longitud entre los 80 a 90 metros, lo anterior para que se facilite el acceso a esa zona en todo tipo de vehículos. Firman Habitantes de Hoya Grande, sector de la cuesta.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Que se mande hacer una inspección al Jefe de catastro Municipal y que supervise todo el tramo para el cual se solicita la construcción de huella vehicular.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Punto 10.12: INFORMES DEL JEFE DE LA UMA: A) El Jefe de la UMA, presenta el informe siguiente: El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de San Antonio de Oriente, mediante la presente realiza informe de incendio en casa de habitación de la Señora Wendy Samayoa, y el Señor Wilson Cristóbal Vásquez Hernández, con DNI 0817 1998 00008, en el Caserío el Suyatillo.

1.- En la casa se produjo el incendio mientras no había nadie ya que estaban celebrando un cumpleaños, de uno de los hijos en un centro de recreación cerca de la casa; según relato la señora Samayoa, yo mande a mi hijo mayor a traer unos refrescos a mi casa ya que yo tenía una pequeña pulpería, y el niño quedo todo sorprendido de mirar las llamas que habían en la casa, yo no pude sacar nada de lo que tenía en mi casa ya que cuando llegue todo lo habían consumido las llamas, dijo entre lágrimas.

2.-En el momento que llegue para levantar el informe ya había pasado más de doce horas del incendio que según dijo la señora Samayoa, duro aproximadamente unos 25 minutos en la casa ya se encontraba el señor Wilmer Vásquez trabajando en el techo el cual fue dañado en su totalidad, y es necesario cambiarlo todo, la casa es aproximadamente de 8x8, metros, las paredes el repello quedo totalmente dañado en la parte de adentro por lo que debe ser cambiado. Las camas se quemaron en totalidad, se quemó estufa, se quemaron refrigeradoras, ropa...etc.

3.- En el lugar hubo pérdidas materiales en un 100%, por lo que estas personas quedaron relativamente en la calle y están siendo auxiliados por algunos vecinos quienes les están prestando techo para vivir.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



4.- En la casa vivían cinco personas, entre ellas 3 menores de edad, una niña de doce, un niño de siete y una niña de 2 añitos.

Dictamen técnico, El incendio fue provocado accidentalmente por un fuego que según dice la Señora Wendy Samayoa, que lo tenían encendido desde las cuatro de la mañana, **la casa fue dañada en el material repello y el techo quedo totalmente dañado, las canaletas y las láminas de cinc, se quemó en su totalidad dos refrigeradoras de la Pepsi y la coca cola, un Frízer y una refrigeradora propiedad de la Señora Samayoa, una estufa de gas, las camas la ropa de vestir y todo lo que tenía en la cocina y negocio, todo el cable de electricidad totalmente dañado,** por lo que es necesaria la ayuda Humanitaria.

Recomendación; Informe de materiales necesarios en reparación de casa

El suscrito Coordinador de La Unidad Municipal Ambiental, mediante la presente informa sobre la minuta en materiales que necesita para la reparación de la casa de la señora, Wendy Carolina Samayoa, a quien se le produjo un incendio en la casa de habitación en el Suyatillo el día 4 de abril de 2022, y quien a solicitado apoyo a esta alcaldía y a quien le urge que se repare el techo de su vivienda.

1.-Minuta del techo:

16 canaletas de 6mts,
7 Láminas de 16 pies,
7 Láminas de 17 pies
250 tornillos, más la Mano de Obra.

2.-Minuta de reparación de paredes.

36 bolsas de cemento,
6 mts de arena,
Y 3 mts de arena,
5 varillas de 3/8, estas para unir paredes que se separaron.

Al informe se adjuntan imágenes.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Wendy Samayoa, con 16 canaletas de 6 mts, 7 Láminas de 16 pies, 7 Láminas de 17 pies, 250 tornillos, para la reconstrucción de su vivienda, en virtud de incendio sufrido.

Punto 10.12: B) El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de la municipalidad de San Antonio de Oriente, mediante la presente realiza informe de casa de habitación de la señora Kenia Vanessa Mendoza con identidad 0817-1993-00231 y el Conyugue, Cristian Emir Rodríguez Rivera con identidad 0817-1995-00183, vecinos en el Caserío Santa Rosa de la aldea Santa Inés de este municipio,

1.- El día domingo siendo aproximadamente las seis de la tarde, se produjo una especie de tornado, el cual levanto el techo de la casa de la señora, Kenia Mendoza, quien dijo que ellos (dos hijos el esposo y ella), estaban en la casa cuando de repente se produjo un vendaval el cual levanto totalmente el techo de la casa quedando este tirado a un lado sobre un árbol de ciruelas.

2.- En la casa habitan dos personas adultas y dos menores de edad y está ubicada a unos veinte metros de la casa donde Vivian el abuelo, Juan Ángel Rivera, la casa está rodeada por árboles latifoliado, los cuales ayudan a que el viento no golpee tan fuerte pero en esta ocasión no se salvó el techo ya que fue levantado completamente.

3.- La Vivienda es una casa de adobe y repellada por partes, el techo es de madera con láminas de cinc en muy mal estado, ya que los dueños son de muy escasos recursos.

Se midió la casa, la que tiene medidas de 10x10 metros por lo que necesita un aproximado de 22 láminas de 16 pies, y 26 canaletas. Este presupuesto hecho en base a las medidas que se tomaron a la casa.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Recomendación; estas personas están necesitando un nuevo techo ya que han sido muy afectados, ellos necesitan ayuda ya que en la zona que viven no hay una fuente de trabajo permanente por lo que estas personas están luchando por poner las mismas laminas el material que ocupan es, 18 láminas de alucín, de 15 pies , 22 canaletas, y 300 tornillos para un techo nuevo.

Al informe se adjuntan imágenes.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Kenia Vanessa Mendoza con 18 láminas de alucín, de 15 pies, 22 canaletas, y 300 tornillos para un techo nuevo. , para la reconstrucción de su techo, por el incendio sufrido.

Punto 10.13: Se recibió solicitud, de parte del Señor Diego Rafael Moncada Aguilar, misma que literalmente dice: Se solicita Inscripción de lote de terreno por cambio de propietario. Autorización de pago de impuestos Municipales. Permiso de Construcción. Clave Catastral.- Anexos. Señores Corporación Municipal San Antonio de Oriente. Diego Rafael Moncada Aguilar, menor habilitado, soltero, estudiante universitario, con domicilio en residencial San Jose, Carretera a Olancho, Casa N° 12, Bloque y, en transito por este municipio, portador de la Tarjeta de identidad 0801-2001-23173, con teléfono móvil 9544-5192, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Solicitando la inscripción de cambio de propietario de Terreno de mi legitima propiedad ubicado en el Caserío El pedregal, Jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, como consta en el testimonio de escritura Publica numero dos autorizado por el notario Publico Doña María Teresa Bulnes Acosta, el dia siete de enero del año 2022, inscrito en el Instituto de la propiedad de F.M , bajo el numero de matricula 0000955648-00000, numero de asiento 2, así como también se acompaña el tracto sucesivo de dicha propiedad. (Testimonio publico 32 de fecha 17 de noviembre del año 2006, autorizado por el notario don Armando Ayes Cerna, y N° 37 de fecha 18 de agosto del año 1976 autorizado por el notario don Aníbal E. Quiñones.- Asimismo estoy solicitando la autorización de pago de impuestos de dicha



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



propiedad como el permiso de construcción respectivo, previo inspección del departamento de Catastro de dependiente de esta Corporación Municipal y pago del mismo.

La Señora Secretaria Municipal, seguidamente, da lectura a la Opinión Legal emitida por la Asesora Legal Municipal, al respecto, misma que literalmente dice: San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, 11 de abril del 2022 **Señor Manuel Antonio Maradiaga Sánchez Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina. Estimado Señor Alcalde Municipal:** Sirva la presente, para presentar a Usted, la opinión que me fuera solicitada, respecto a la Solicitud de Inscripción de Lote de terreno por cambio de propietario, que fuera presentado por el Señor **Diego Rafael Moncada Aguilar**, opinión que emito de la manera siguiente: **I.** El Señor **Diego Rafael Moncada Aguilar**, presentó en fecha 30 de marzo del 2022, solicitud de inscripción de lote de terreno por cambio de propietario, solicita a su vez, autorización de pago de impuestos municipales, permiso de construcción y clave catastral, acompañando a su escrito los documentos siguientes: **1.** Copia fotostática del Testimonio de la Escritura Pública número 02 de Donación, otorgada por los Señores Rosa María, Marco Antonio, Víctor Manuel, Julio Cesar y José Rafael, todos de apellidos Moncada Flores, a favor del Peticionario Diego Rafael Moncada Aguilar, debidamente inscrita ante el Instituto de la Propiedad, bajo el Asiento Registral número 2 de la Matrícula número 955648, con un 83.33% del Derecho total del Dominio Pleno; **2.** Copia fotostática del Testimonio de la Escritura Pública número 32 de Partición de Bienes Hereditarios, otorgada a favor de los Señores Rosa María, José Rafael, Marco Antonio, Víctor Manuel, Julio Cesar y Vilma Aracely, todos de apellidos Moncada Flores, de fecha 17 de noviembre del año 2006, debidamente inscrita bajo el Asiento Registral número 69 del Tomo 4994 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; **3.** Tradición de Dominio de fecha 22 de agosto de 1983, a favor de los Señores Concepción de Jesús Flores viuda de Moncada y los Señores Rosa María, Marco Antonio, Víctor Manuel, Julio Cesar y José Rafael, todos de apellidos Moncada Flores, a favor del Peticionario Diego Rafael Moncada Aguilar, debidamente inscrito bajo el Asiento Registral número 4 del Tomo 712 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; **4.** Copia fotostática del Testimonio de la Escritura Pública número 37, de Compra Venta de un Lote de terreno situado en el Caserío El Pedregal en jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, de fecha 16 de agosto de 1976, a favor del Señor José Rafael Moncada. Corona, debidamente inscrita bajo el Asiento Registral número 83 del Tomo 104 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; **5.** Copia fotostática del Documento Nacional de Identificación número 0801 2001 23173 a nombre de Diego Rafael Moncada Aguilar; **6.** Constancia de Solvencia del Impuesto Personal Municipal número 006498 a nombre de José Rafael Moncada Flores, documentos debidamente Autenticados mediante Certificado de Autenticidad número 5001363, de fecha 22 de marzo del 2022. **II.** Manifiesta el Señor Moncada Aguilar, en su escrito, que solicita inscripción de cambio de propietario de un terreno de su legítima propiedad, ubicado en el Caserío El Pedregal, Jurisdicción del Municipio de San Antonio de Oriente, autorización de pago de impuestos, inspección y permiso de construcción. **III.** Que habiendo realizado una revisión en el Sistema de Registro Automatizado que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad, hemos verificado que, efectivamente, el Peticionario es propietario, sin embargo, únicamente de un 83.33% del total del Dominio Pleno del predio y el 16.66% restante, es propiedad de la Señora Vilma Aracely Moncada Flores, tal y como se presenta una captura de pantalla de la página del Instituto de la Propiedad. **IV.** De igual manera, es preciso manifestar que, se tiene conocimiento que sobre el Bien Inmueble objeto de la presente opinión, se encuentra pendiente un Litigio, en virtud de un Dominio Pleno que fuera otorgado en Administraciones anteriores (sobre Propiedad Privada), sin embargo, sobre la inscripción relacionada en el Instituto de la Propiedad, no se encuentra ninguna prohibición de celebrar actos y contratos, como tampoco, dentro de los Archivos que para los efectos lleva ésta Municipalidad, se ha encontrado que autoridad Competente (Tribunales de la República), haya emitido alguna prohibición de celebrar actos y Contratos. En ese orden de ideas y considerando que el Peticionario lo que solicita es cambio de nombre en los registros, autorización de pago de Bienes Inmuebles, que se extienda clave Catastral y Extensión de Permiso de Construcción, ésta Asesora Legal Municipal, es de la Opinión que: **A.** Dado que ni en la Municipalidad, ni en el Instituto de la Propiedad se encuentra ningún tipo de Prohibición de celebrar actos y contratos, sobre el inmueble objeto de solicitud, que se autorice lo siguiente: **1.** Inspección por parte del Jefe de Catastro Municipal, sobre el Predio, siguiendo los requisitos que establece el Plan de Arbitrios; **2.** Si el Inmueble ya se encuentra inscrito a favor de los Señores Rosa María, José Rafael, Marco Antonio, Víctor Manuel, Julio Cesar y Vilma Aracely, todos de apellidos Moncada Flores, que se autorice el Cambio de Propietario, a favor del Peticionario Diego Rafael Moncada Flores y la Señora Vilma Aracely Moncada Flores, de conformidad a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal; y **3.** Por consiguiente, se instruya al Jefe de Tributación a admitir el pago de los Impuestos Correspondientes, tal y como se encuentra establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Esto en virtud de no afectar de ninguna manera el Predio, ni los intereses de ninguna de las partes. **B.** En cuanto a la emisión del Permiso de Construcción, ésta Asesora Legal es de la Opinión que, previo a la emisión del mismo, el Peticionario, presente constancia de que el Inmueble sobre el cual solicita el Permiso, no se encuentra pendiente



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



de litigio, constancia emitida por el Ministerio Público; Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán y Dirección Policial de Investigación, esto con el objeto de evitar que ésta Corporación tenga un grado de responsabilidad, por autorizar la construcción en un Predio que se encuentra en litispendencia y sea utilizada y junto con las constancias, autorización, por parte de la Copropietaria, de autorizar dicha construcción, además de presentar todos los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios, para el otorgamiento de Permiso de Construcción. En consecuencia, se Recomienda: **1.** Girar instrucciones al Jefe de Catastro Municipal, para que previo los trámites legales correspondientes, de conformidad al Plan de Arbitrios vigente, realice la inspección respectiva sobre el inmueble objeto de la presente solicitud, verifique si en los Archivos que para los efectos lleva ese Departamento Catastral Municipal, se encuentra inscrito el referido inmueble y de encontrarse inscrito, realice los cambios de nombre a favor de los **Señores Diego Rafael Moncada Flores y Vilma Aracely Moncada Flores**. **2.** Se instruya al Jefe de la Administración Tributaria, realice el cobro de los Impuestos pendientes de pago, del inmueble objeto de solicitud, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, relacionado a los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **3.** Que a través de la Señora secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, con la finalidad de que presente constancias de que el Predio sobre el cual solicita el Permiso de Construcción, no se encuentra pendiente de litigio, constancias emitidas por Tribunales de Justicia la República (Juzgados de Letras Civil, Contencioso Administrativo y Penal), Ministerio Público y Dirección Policial de Investigación (DPI), además de todos los requisitos establecidos, para el otorgamiento de Permisos de Construcción. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes manifestarle mi disponibilidad, para atender cualquier duda que merezca la presente. Atentamente, **Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal Cc. Corporación Municipal. Auditora Interna Municipal. Archivo.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Señor **Diego Rafael Moncada Flores** y la Opinión y recomendación, emitidas por la Asesora Legal Municipal, al respecto, que se giren instrucciones al Jefe de Catastro Municipal, para que previo los trámites legales correspondientes, de conformidad al Plan de Arbitrios vigente, realice la inspección respectiva sobre el inmueble objeto de la presente solicitud, verifique si en los Archivos que para los efectos lleva ese Departamento Catastral Municipal, se encuentra inscrito el referido inmueble y de encontrarse inscrito, realice los cambios de nombre a favor de los **Señores Diego Rafael Moncada Flores y Vilma Aracely Moncada Flores**. **2.** Se instruya al Jefe de la Administración Tributaria, realice el cobro de los Impuestos pendientes de pago, del



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



inmueble objeto de solicitud, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, relacionado a los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **3.** Que a través de la Señora secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, con la finalidad de que presente constancias de que el Predio sobre el cual solicita el Permiso de Construcción, no se encuentra pendiente de litigio, constancias emitidas por Tribunales de Justicia la República (Juzgados de Letras Civil, Contencioso Administrativo y Penal), Ministerio Público y Dirección Policial de Investigación (DPI), además de todos los requisitos establecidos, para el otorgamiento de Permisos de Construcción.

Punto 10.14: Se recibió nota de los Señores vicepresidente de la Junta de Agua de la Comunidad de Hoya Grande, el Señor Yoel Alexander Saucedá Ríos, presidente de Patronato Oneyda Melania Rodas, Abonado Camilo Castro. Quienes manifiestan: El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento, la problemática que se está desarrollando en nuestra Comunidad, en lo que es la nueva Junta directiva de agua potable de dicha Aldea, el cual fue electa con miembros que no son abonados del proyecto de agua potable de dicha comunidad, debido a algunas situaciones encontradas con el Señor presidente: Nelson Reyes, primeramente no es una persona nativa de la comunidad, al mismo tiempo, que estén como abonados activos del proyecto en el caso de mi condición como vicepresidente yo: YOEL ALEXANDER SAUCEDA RIOS, electo por algunos miembros abonados de la comunidad en la reunión que se celebró el día domingo 20 de marzo del 2022, a las 2.00 pm en las instalaciones del centro Básico Miguel Paz Barahona, hago de conocimiento a la Honorable Corporación Municipal, que debido a situaciones y conflictos que tanto los abonados, el Señor Fontanero Santiago Hernández y mi persona hemos tenido discusiones de forma no agradable, con los miembros abonados del proyecto por tanto en mi condición de vicepresidente convoqué a la Comunidad el día sábado 9 de Abril del 2022 a las 2:00 p.m. en las afueras de las instalaciones del Centro Básico Miguel Paz Barahona, en el cual se le convocó al Señor Nelson Reyes y a la Junta Directiva para explicar ante la Comunidad las quejas de los abonados, por lo que el Señor presidente no se hizo presente a la reunión, y así poder explicar ante la Comunidad los conflictos encontrados semanas atrás, y maltrato verbal a las personas por tanto nos pronunciamos y pedimos ante la Honorable



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Corporación Municipal, para que no se proceda al reconocimiento de dicha Junta Directiva de Junta Administradora de Agua Potable, que preside el Señor Nelson Reyes, hasta realizar una nueva reunión de Asamblea, para la elección de una nueva Junta Directiva. El día sábado 9 de abril en la reunión con los miembros activos que llegaron a la reunión la cantidad de 50 abonados el cual se anexa listado con firmas se tomó la decisión de convocar para la elección de una nueva junta directiva en base a la ley, y reglamentos de las juntas de agua potable tal como mencionamos ser miembros activos del proyecto de agua potable, ser nativos de la comunidad entre otros, al mismo tiempo hacemos también de conocimiento público, que el día domingo 20 de Marzo del año 2022, también la Señora Pamela Gaitán, se pronunció ante los miembros abonados y personas de la comunidad que estaban en la asamblea, diciendo que se tenía que realizar el cambio de la Junta Directiva del Patronato de dicha Aldea, el cual no había una convocatoria legal para realizar dicho cambio de junta Directiva, el cual la convocatoria girada era estrictamente para tratar asuntos del proyecto de agua potable y cambio de directiva del proyecto de agua potable. Por lo tanto, la presidenta Oneyda Melania Rodas, no había convocado y no estaba presente para realizar dichos cambios, el cual es un acto ilegal debido a las siguientes acciones detalladas a continuación: 1) No existe una convocatoria legal girada para dicho cambio. 2) Al momento que la señora Pamela Gaytán, realizó la moción las personas que estaban en dicha reunión ya solo eran 20 porque su mayoría ya se habían retirado de la reunión. 3) Luego la señora Pamela disque quedo electa como presidenta el cual tampoco es legal ante la ley. 4) Solo lograron realizar 3 cargos electos con las personas que estaban en dicha reunión. 5) Al mirar que las personas se fueron decidió hacer una reunión en casa de Yenny Saucedo en el cual se autonombraron de las siguientes personas. 6) Erick Borjas, Pamela Gaytán, María Helena Salgado, Claudia García, Bartolomé Contreras, Jenny Saucedo y Glenda Eloísa, el cual tenemos evidencia donde se reunieron para poder autonombrarse en dicho cargos, lo cual en dicha reunión dijeron y llegaron a acuerdos que cambiaban de cargos que el presidente era el señor Erick Borjas y que solo estará figurando como presidente en papeles, y que quien tomaría las decisiones sería la señora Pamela Gaytán por ende es un gran apto de corrupción por tanto pedimos y hacemos de su conocimiento que no se proceda al



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



reconocimiento de la Junta que esta mencionada hasta que se elija una Junta Directiva tal como lo establece la ley. 7) Al mismo tiempo hago del conocimiento ante la Honorable Corporación Municipal. Que la señora Pamela mando al señor Bartolomé Contreras, a intimidarme con amenazas para que le entregara el sello del patronato en primer lugar el señor Bartolomé, no es un miembro electo dentro de disque Junta Electa en segundo lugar la señora Pamela no tubo cara para poder llegar y poder explicar y pedir el sello, si realmente estaba electa bajo la ley el cual se entregara el sello a la nueva Junta que la asamblea decida elegir en próxima reunión no a una Junta Ilegal autonombra de dedos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Esperar que el patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Hoya Grande, Cumpla con los requisitos de reconocimiento, debiendo presentar la ratificación del reconocimiento de la Junta directiva, para que pueda ser reconocida, así como se quedo en el Punto 10.1, del Acta 08-2022, de sesión celebrada Viernes 01 del mes de Abril del año 2022.

PUNTO 11 VARIOS: Punto 11.1: El Señor Alcalde Municipal Informa que se encuentra presente las Señoras: Karen Beatriz Cerrato Salgado, Directora del Instituto San Antonio de Oriente, Bessy Johana Lagos Figueroa, Presidenta de APF, Dina Yolani Rocha Rodríguez, Tesorera de APF, las hace pasar y les da la Bienvenida y les solicita, que informen el motivo de su presencia en la Sesión. Toma la palabra la Directora Karen Beatriz Cerrato, quien manifiesta estamos antes Ustedes Honorable Corporación Municipal, para realizar unas peticiones, lo cual le daremos lectura: La presente es para manifestarles que el CEMG San Antonio de Oriente, cuenta con enormes necesidades que necesitan ser solventadas de inmediato ya que muchas de ellas atentan contra el bienestar Físico y emocional de la población estudiantil, personal docente administrativo y de Servicio Civil que en el mismo labora. El CEMG San Antonio de Oriente, proporciona acceso a la mayor parte de la población estudiantil del municipio y alrededores. Nuestro Instituto debería ser un centro educativo de primera clase, no solo por encontrarse ubicado en el centro del casco urbano del mismo, sino



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



también por considerarse el principal referente, al llevar precisamente el nombre de nuestro municipio. Entre las necesidades de mayor relevancia podemos destacar las siguientes:

-Construcción de cerco perimetral con portón de acceso y salida 261 m (perímetro).

-Reparación de techo y piso de una aula más culminación de techo y alumbrado de dos aulas que aun quedan pendientes dentro de proyecto ejecutado por esta Alcaldía y financiado por la corte.

-Construcción de un aula para separar el laboratorio de CCNN y biblioteca que hasta ahora funcionan de manera mancomunada, lo cual es antipedagógico.

-Reparación de cancha deportiva y construcción de canales de desagüe para el techo de la misma.

-Cambio y/o reparación de techo de Oficinas administrativas, ya que en tiempo de invierno se inundan.

-Dotación de Mobiliario para Sala de maestros

-Construcción de 2 lavamanos, ya que solo se cuenta con 1 para un total de 360 estudiantes.

- Pintado General de todo el edificio del Centro Educativo.

Agradeciendo su atención a la presente y ante la espera de una respuesta positiva nos suscribimos de ustedes.

Sigue manifestando la Directora Karen Cerrato, estamos consciente que son varias las necesidades y los centros educativos del municipio y que no se va a poder solo poner atención a nuestro Instituto, pero sabemos que si se puede priorizar en aquellas necesidades que son básicas para el instituto, y también



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



vamos a gestionar en otras instancias como los entes Gubernamentales y no Gubernamentales, pero como Alcaldía Municipal necesitamos que nos apoyen priorizando con las necesidades que tenemos como prioridad, para luego iniciar a tocar puertas, así como sería prioridad lo de la Construcción de cerco perimetral con portón de acceso y salida 261 m (perímetro) y Construcción de 2 lavamanos, ya que solo se cuenta con 1 para un total de 360 estudiantes.

Toma la palabra la Señora Bessy Lagos y manifiesta. Nosotros necesitamos que nos apoyen en estos momentos, en lo que Ustedes puedan, porque realmente necesitamos hacer todas estas peticiones que traemos.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta: Vamos a revisar el proyecto que se ejecutó por parte de la Alcaldía Municipal e informar, ya que, la Regidora Profe Digna Ruiz, al inicio de año trajo varias solicitudes de varios centros educativos y nosotros trabajamos con un presupuesto Anual y cuando escucho a la Directora Cerrato, no se trata de un proyecto de L.100,000.00, si no de mucho dinero, sabemos que es para el bienestar de los alumnos, pero a mi, me gusta ser honesto, aquí los Compañeros pueden decir que si lo vamos hacer, pero no tenemos la capacidad para llevar a cabo de esta dimensión de proyecto porque es grande, ahorita la Profesora Digna Ruiz, hizo una gestión que se espera que posiblemente salga, de la reconstrucción total de San Antonio de Oriente, ahora yo le digo, yo estuve en una reunión con el Licenciado Esponda y Él quiere que todo sea canalizado a través de los Directores Municipales y con el visto bueno del Alcalde Municipal, ahora voy a mencionar al Regidor Handy Rubio, ahorita Él tiene buenos contactos con el Gobierno actual, entonces hay que aprovechar para poder gestionar, ahora, nosotros estuvimos con el Licenciado Esponda y tiene 383,000,000.00 Millones, para reparación de diferentes Centros Educativos a nivel Nacional, ahí estábamos los Alcaldes de Francisco Morazán, y Él dijo que se le podía dar prioridad a algunas necesidades que existan a algunos municipios, pero hay que presentar los proyectos, por eso les digo que sigamos los canales y podríamos dejar presupuestado para el próximo año.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Toma la palabra la Regidora Digna Ruiz y manifiesta, si lo podemos hacer por etapas, con las prioridades, hay una parte que si se hiciera del muro de ladrillos, pero existe otro tipo de muro como el del valle con maya de ciclón.

Sigue manifestando el Alcalde Municipal, eso se puede hacer, pero Yo les digo, después ese Cerco de maya no se va a poder tocar, hasta que sea auditado, porque no esperamos hacer algo bien hecho, miren de la Escuelita Francisco Morazán, se hizo un buen trabajo y costo hacerlo, y si podemos hacer lo que dice la Profe Digna Ruiz, pero cuando regresen después a solicitar se les va a denegar porque no se puede tocar un proyecto que no ha sido auditado por el Tribunal Superior de Cuentas, ahora tenemos tres opciones:

- 1) Una la del Cerco Perimetral con Maya Ciclón.
- 2) Que sigamos los canales con el Director Héctor Mejía.
- 3) Dejar presupuestado para el próximo año 2023, un buen proyecto con todo lo solicitado.

Y lo que si se puede hacer en estos momentos serian los dos lavamanos y yo voy a ir a realizar la supervisión de los problemas que hay en el Instituto de San Antonio de Oriente y solicitarle que se acerquen al director Hector Mejía, para que hagan solicitudes de Mobiliarios y lo de materiales para las medidas de bioseguridad.

Manifestando la directora Karen Cerrato, si por lo que queremos que nos apoyen y nos ayuden con las prioridades y buscar una solución lo más pronto posible.

Toma la palabra el regidor Handy Rubio, se le agradece a la directora Karen Cerrato y sus compañeras, por haber venido y estén presentando estas peticiones a favor del desarrollo de la Institución y de la comunidad y quiero comentarles dos situaciones: **1)** Hace unos años el Instituto de San Antonio de Oriente ha habido una preocupación por la situación, porque ha caído como institución, lastimosamente y veo oportuno la gestión que están haciendo para poder levantar el perfil del Instituto, pero considero que no se debería de hacer en el aspecto físico, sino también en el aspecto de los docentes y sabemos muchas personas



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



están alegres por la llegada suya como Directora del Instituto de San Antonio de Oriente, porque los jóvenes se han ido para otras Instituciones, pero considero que unos de los proyectos para poder hacer, es mandar a pintar todo el Instituto de un solo y porque de ejecución inmediata, hay que priorizar y si se debería de hacer un proyecto mejor para el mejoramiento y lo otro informarle que si tengo contacto dentro del Gobierno actual y me pongo a disposición de Ustedes, sino, también de la Corporación Municipal, hace unos días presentamos el proyecto del Agua Potable de la Comunidad de El Zarzal y ese proyecto anda en L.3,700,000.00 y se interesaron y aparte que ya se aprobó el fondo Departamental, donde se le dará a los Diputados L.1,000,000.00 y a los suplentes L.500,000.00, para proyectos dentro del Municipio, se debe de aprovechar y perfilar antes que se adelanten.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y consulta ¿como lo irán a trabajar los fondos? ¿por Alcaldía o individual?, porque si no te tocaría a vos Handy Rubio, te tocaría presentar los perfiles, porque sos el conocido de los diputados.

Sigue manifestando el Señor Regidor Handy Rubio, yo puedo canalizar con vos Manuel o con alguien de la Corporación Municipal, para que se presenten los perfiles.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, así quedamos, yo me voy a presentar al Instituto San Antonio de Oriente, porque hacer algo provisional no es correcto, porque, nada cuesta comprar la maya, pero lo van a destruir, yo voy a ir la próxima semana con un albañil, para el presupuesto y si Ustedes quieren el muro de maya así se va hacer, pero si quedaríamos con las tres opciones y si que quede claro, es que si se le hace de maya y no esta auditado no se va a poder invertir de nuevo en el Cerco.

Toma la palabra la Regidora Florencia Fortín, mejor vaya con la comisión de Infraestructura, para que se haga una revisión y se toma una decisión.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Responde el Alcalde Municipal, estoy de acuerdo, vamos a ir a hacer la inspección con la comisión de Infraestructura.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que el Señor Alcalde Municipal, en compañía de la Comisión de Infraestructura, se presenten a hacer la inspección al Instituto San Antonio de Oriente, para que en la próxima Sesión, presenten un informe sobre la decisión, en conjunto con los peticionarios, tomando en consideración lo mejor para la Institución, en base a las tres opciones: 1) Una la del Cerco Perimetral con Maya de Ciclón. 2) Que sigamos los canales con el Director Héctor Mejía. 3) Dejar presupuestado para el próximo año 2023, un buen proyecto con todo lo solicitado.

Punto 11.2: El Señor alcalde Municipal, informa que se encuentran presente los Señores: Oneyda Melania Rodas, Directora de C.E.B.G Jaime Martínez Guzmán y la señora Selena Maradiaga miembro de la APF, Se les hace pasar, el Alcalde luego de darles la Bienvenida, les solicita informen el objetivo de su visita: Se le cede la palabra a la Directora Oneyda Melania Rodas, quien manifiesta: Que se encuentra presente en Sesión de Corporación Municipal, para solicitar una ayuda de materiales para la Institución, para que nos sea aprobado, para el retorno de clases, dándole lectura a la siguiente solicitud:

El motivo de la presente es para solicitar de su ayuda con el material para la reparación de la infraestructura de nuestro Centro Educativo, ya que el proceso del retorno seguro a clases se ha iniciado en nuestro centro educativo y no contamos con el acondicionamiento adecuado, ya que se encuentra en una zona rural y, a la intemperie, encontrándose a la disposición de los dueños de lo ajeno, y de todo aquellos con malas intenciones hacia la infraestructura y material que en el se encuentran, siendo otro motivo los escasos recursos económicos con los que cuentan los padres y madres de familias, una gran necesidad la seguridad y resguardo de nuestra Escuela detallando a continuación nuestras necesidades: Reparación de 2 aulas, Barandilla, Electricidad y construcción de un baño y una pila que urgen por la seguridad de los alumnos, se detallan el listado de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



materiales que necesitamos: Se adjuntan listado de materiales y mano de obra por un valor de Lps 15,000.00 y fotografías.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a través de la Oneyda Melania Rodas, Directora de C.E.B.G Jaime Martínez Guzmán, con los materiales solicitados: 14 Lances de tubo estructural de 2x1, 18 lance de plantina de $\frac{3}{4}$ por $\frac{1}{8}$, 20 Lances de tubo de 1 pulgada redondo, 2 varillas de $\frac{3}{8}$ corrugada, 2 cajas de electrodo No 60-13 x $\frac{1}{8}$, 13 Lances de 2 pulgadas tubo redondo, 14 Lances de 1 pulgada tubo redondo, 10 discos DOWALL mediano, 2 cajas de Alambre para electricidad No 12, 9 Tomacorrientes, 6 interruptores dobles, 3 interruptores sencillos, 9 rosetas con caja, caja con centro de carga, 1 rollo de manguera de $\frac{3}{4}$, 3 rollos de cintaylante, 15 metros Acometía triple, 800 ladrillos, 3 metros de arena, 25 bolsas de cemento, 1 metro de graba, 4 libras de Alambre de amarre, 3 varillas de $\frac{3}{8}$, y la mano de obra que sea pagada por los padres de familia del centro Educativo.

Punto 11.3: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, consulta sobre la pavimentación que está por donde el Señor Reineri Maradiaga, pregunta si ya está auditado por el tribunal el proyecto?

Responde Alcalde Municipal ese proyecto lo hizo el Gobierno Central, no fue por la Alcaldía.

Sigue manifestado el Señor Regidor Reinieri Ortiz, ahí este partido, lo que yo quiero que se mande a reparar.

Responde el Alcalde Municipal, que la Auditora Nohelia Moncada, haga las respectivas consultas al Tribunal, para poder reparar y no caer en responsabilidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Girar instrucciones a la Señora Auditora Municipal, con la finalidad de que solicite Opinión al Tribunal Superior de Cuentas, para saber si se pueden realizar



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



las reparaciones al Pavimento que está por donde el Señor Reyner Maradiaga, en barrio San José.

Punto 11.4: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta: Mi petición es que, si podemos arreglar la entrada de Altos de Hecks, en la parte de arriba, por donde Lola Sibaja, hacia arriba donde hay unas huellas, porque es muy necesario y porque se transitan y está en mal estado y lo de las lámparas también se necesita.

Responde el Alcalde Municipal, se va a mandar hacer la inspección, para ver que se puede hacer.

Punto 11.5: Las Señora Regidoras Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez y Digna Italia Ruiz, informan que tienen varios Puntos a solicitar siendo los siguientes:

1. Realización de la primera Sesión de Cabildo Abierto, siendo éstos de acuerdo a Ley de Municipalidades en su Artículo 32-B, Donde literalmente dice no podrán celebrarse menos de Cinco (5) sesiones de Cabildo Abierto al año.
2. Que cada Comisión de Trabajo, rinda Informe del trabajo realizado para conocimiento de los miembros de Corporación, además dentro del marco de transparencia que los habitantes tengan conocimiento del trabajo que realizamos siendo esto responsabilidad de todos.
3. Presentación Formal del Recursos Humano de la Alcaldía de San Antonio de Oriente y funciones de los mismos, así como sus datos telefónicos y electrónicos.
4. Solicitamos información de requisitos para diferentes tramites que son de Carácter obligatorio para conocimiento de la población (Permisos de Construcción, de operación, Solvencia Municipal, registro Vehicular etc).



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



5. Que se integre una comisión de trabajo para peticiones y solicitudes reales ante Escuela Agrícola Panamericana.
6. Que se nos presente informe por parte de compañías contratadas que ejecutan proyectos de Infraestructura, presupuesto, Fase o etapa en que se encuentran entre ellos el punto de Aldea Jicarito.
7. Que se Someta en licitación empresa constructora que posea maquinaria indicada para mantenimiento de calles terciarias y dragado de quebradas.
8. Generar alianzas estratégicas con los viveros productores del municipio mismos que pagan impuestos, para la donación de arboles con la finalidad de reforestar las fuentes de agua de las comunidades.
9. Revision al Reglamento de Viáticos.

Responde el Señor alcalde Municipal, en relación a los Cabildos, ya se realizó el primero, que es el de la Rendición de Cuentas, que se llevó a cabo el día 25 de enero del año 2022, con la Corporación anterior y tal y como lo explicó el Señor Denis Moncada, tesorero Municipal, hace un momento, se están realizando de forma trimestral y se está programando un cabildo en determinadas Aldeas y eso lo debemos cumplir, porque es ley.

En cuanto a los Informes, lo que corresponde al de Infraestructura, la ley de municipalidades ya establece los procedimientos que se deben de seguir, cuando la Corporación Municipal aprueba determinado Proyecto, luego queda bajo responsabilidad administrativa, y lo otro siempre se informa cuando se manda las invitaciones para el proceso de Adjudicación de ofertas y luego cuando se da inicio al proyecto y luego cuando se termina dicho proyecto, lo que quiero decir con esto, es que en su momento, la Corporación es la primera en tener conocimiento sobre los Proyectos a ejecutar, las empresas Ofertantes y a quien se le adjudica, porque todo pasa por la Corporación Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Pide la palabra la Señor regidora Florencia Valle Fortín, ¿no cree usted que todos tenemos que saber de los avances de todos los proyectos del municipio? porque no podemos alegar ignorancia de lo que pasa dentro del municipio, porque somos parte de la Corporación Municipal, porque necesitamos saber como se avanza y en el tiempo que termina, porque al momento que los habitantes nos consulta y para poderles dar una respuesta.

Toma la palabra la regidora Jahaira Sánchez, lo que nosotros estamos solicitando es la información de los diferentes proyectos que se están ejecutando, para poder ir viendo los resultados, para poder darle explicación a la población y nosotros como Corporación Municipal tenemos el derecho de saberlo.

Responde Alcalde Municipal, como les dije antes, en Sesión de Corporación Municipal siempre se informa y quedan en los puntos de Actas, así como en el acta anterior se informó sobre la adjudicación de los proyectos, como la segunda etapa de la Plaza Casco Urbano y lo del Alcantarillado de donde Ticha a la posta Policial y el en Sesión anterior, se informó del subsidio que se le entregó a la Iglesia ASIS del valle San Francisco y lo de las cruces del Casco Urbano, Ustedes pueden ver que ya están ahí.

Sigue manifestando Jahaira Sánchez, nosotros solicitamos y de usted depende si nos entrega la información, porque como miembros de la Corporación Municipal tenemos todo el derecho.

Responde Alcalde Municipal, claro que si, si Ustedes lo solicitan, se les entrega.

Toma la palabra la Señora regidora Digna Italia Ruiz y manifiesta: Yo Señor Alcalde Municipal, informo que me retiro de la Comisión de Educación, por la razón de que no ha estado funcionando, porque no me han estado tomando en cuenta para nada y no les puedo presentar ningún informe y no voy a estar en ninguna Comisión.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: A petición de la Señora regidora Digna Italia Ruiz, aceptar el retiro de la Comisión de Educación y que no integre ninguna otra comisión, por decisión propia.

Manifiesta la Señora regidora Jahaira Sánchez, consideren también compañeros, muchos de los Cabildos que se realizan no solo se trata de ir hablar de números, sino, también de informar lo que estamos haciendo como Corporación Municipal, porque ellos necesitan saber qué hacemos como regidores municipales.

Responde el Alcalde Municipal, Usted ha leído la Ley de municipalidades, donde dice quién da los informes.

Sigue manifestando la Regidora Jahaira Sánchez, si claro, la ley de municipalidades es específica, pero para que está la transparencia ahora en las municipalidades, para que demos un informe total de lo que estamos haciendo y que cada uno de los regidores informemos de las gestiones que se han estado haciendo y darles saber a los habitantes del municipio.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, estamos de acuerdo y con la solicitud de Recurso humanos, Ustedes pueden perfectamente interactuar con el personal cuando lo requiera, pero igual, en la próxima Sesión de Corporación Municipal, vamos a traer a los Empleados municipales, para que se presenten y en relación a lo de la Comisión de Trabajo para peticiones y solicitudes reales ante Escuela Agrícola Panamericana, en cada una de las Aldeas estamos integrando una persona como comisión para hacer peticiones por medio de la Alcaldía a la Escuela Agrícola y a lo demás se le estará dando seguimiento.

Punto 11.6: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, informa que en la curva de la casa rosada de Hoya grande, hay alguien que tiene camiones, los estacionan casi en la pasada de la calle y siguen ampliando el terreno y metiendo como chatarras, en la vuelta.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



PUNTO 12: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**
PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, **Acuerda y Aprueba: El Informe de Ingresos y Egresos del Primer Trimestre del año 2022,** presentado por la Señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

SEGUNDO: La Honorable Corporación Municipal, conoció, discutió, Acordó y Aprobó, por unanimidad de votos, la Rendición de Cuentas del Primer Trimestre año 2022, presentado por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, **Acuerda y Aprueba:** Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, **Acuerda y Aprueba:** Modificación Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la liga Independiente de San Francisco, a través de los señores Oscar Lagos Arias, presidente de la Liga, Aníbal Cárcamo Tesorero de la liga, con la cantidad de Materiales Solicitados. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

SEXTO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Señora Pamela Alejandra Ponce Salgado, con la cantidad de cuatro cajas de NEXIUM, siendo un total de L.6,000.00.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Carlos Alfredo Solís, con la cantidad de materiales solicitados, 20 Láminas de Aluzinc, 30 canaletas, 200 tornillos de dos y media.

OCTAVO: La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir, con el voto en contra del Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga, en virtud de que la propiedad donde está solicitando la solicitante no es propia, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Señora Magdalena Amador, con la cantidad de 10 láminas de 12 pie.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, luego de analizar y discutir, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la Iglesia Evangélica “El Redentor, San Francisco”, a través del Pastor y de los Señores: presidente de la iglesia Felipe Santiago Ávila, secretario Henry López, Tesorero Jaima Coello, Fiscal Pablo Flores, con la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L.40,000.00) para la compra de las Ventanas.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Virgen Isabel Rodríguez, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) y se le entregara a disponibilidad presupuestaria y que presente las cotizaciones.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle al Señor Justino Gaytán Saucedá, con la cantidad de materiales solicitados 12 canaletas de 4 pulgadas, 24 Láminas Aluzinc de 12 Pie.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Mandar a realizar una inspección, para revisar si hay paso de servidumbre y apoyarles con el material solicitado.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Girar instrucciones al Jefe de catastro Municipal, para que realice inspección y que supervise todo el tramo para el cual se solicita la construcción de huella vehicular.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Wendy Samayoa, con 16 canaletas de 6 mts, 7 Láminas de 16 pies, 7 Láminas de 17 pies, 250 tornillos, para la reconstrucción de su vivienda, en virtud de incendio sufrido.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Kenia Vanessa Mendoza con 18 láminas de alucín, de 15 pies, 22 canaletas, y 300 tornillos para un techo nuevo, para la reconstrucción de su techo, por el incendio sufrido.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Señor **Diego Rafael Moncada Flores** y la Opinión y recomendación, emitidas por la Asesora Legal Municipal, al respecto, que se giren instrucciones al Jefe de Catastro Municipal, para que previo los trámites legales correspondientes, de conformidad al Plan de Arbitrios vigente, realice la inspección respectiva sobre el inmueble objeto de la presente solicitud, verifique si en los Archivos que para los efectos lleva ese Departamento Catastral Municipal, se encuentra inscrito el



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



referido inmueble y de encontrarse inscrito, realice los cambios de nombre a favor de los **Señores Diego Rafael Moncada Flores y Vilma Aracely Moncada Flores**. **2.** Se instruya al Jefe de la Administración Tributaria, realice el cobro de los Impuestos pendientes de pago, del inmueble objeto de solicitud, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, relacionado a los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **3.** Que a través de la Señora secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, con la finalidad de que presente constancias de que el Predio sobre el cual solicita el Permiso de Construcción, no se encuentra pendiente de litigio, constancias emitidas por Tribunales de Justicia la República (Juzgados de Letras Civil, Contencioso Administrativo y Penal), Ministerio Público y Dirección Policial de Investigación (DPI), además de todos los requisitos establecidos, para el otorgamiento de Permisos de Construcción.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Esperar que el patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Hoya Grande, Cumpla con los requisitos de reconocimiento, debiendo presentar la ratificación del reconocimiento de la Junta directiva, para que pueda ser reconocida, así como se quedo en el Punto 10.1, del Acta 08-2022, de sesión celebrada Viernes 01 del mes de Abril del año 2022.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que el Señor Alcalde Municipal, en compañía de la Comisión de Infraestructura, se presenten a hacer la inspección al Instituto San



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Antonio de Oriente, para que en la próxima Sesión, presenten un informe sobre la decisión, en conjunto con los peticionarios, tomando en consideración lo mejor para la Institución, en base a las tres opciones: 1) Una la del Cerco Perimetral con Maya de Ciclón. 2) Que sigamos los canales con el Director Héctor Mejía. 3) Dejar presupuestado para el próximo año 2023, un buen proyecto con todo lo solicitado.

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a través de la Oneyda Melania Rodas, Directora de C.E.B.G Jaime Martínez Guzmán, con los materiales solicitados: 14 Lances de tubo estructural de 2x1, 18 lance de plantina de $\frac{3}{4}$ por $\frac{1}{8}$, 20 Lances de tubo de 1 pulgada redondo, 2 varillas de $\frac{3}{8}$ corrugada, 2 cajas de electrodo No 60-13 x $\frac{1}{8}$, 13 Lances de 2 pulgadas tubo redondo, 14 Lances de 1 pulgada tubo redondo, 10 discos DOWALL mediano, 2 cajas de Alambre para electricidad No 12, 9 Tomacorrientes, 6 interruptores dobles, 3 interruptores sencillos, 9 rosetas con caja, caja con centro de carga, 1 rollo de manguera de $\frac{3}{4}$, 3 rollos de cintaylante, 15 metros Acometía triple, 800 ladrillos, 3 metros de arena, 25 bolsas de cemento, 1 metro de graba, 4 libras de Alambre de amarre, 3 varillas de $\frac{3}{8}$, y la mano de obra que sea pagada por los padres de familia del centro Educativo.

VIGESIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Girar instrucciones a la Señora Auditora Municipal, con la finalidad de que solicite Opinión al Tribunal Superior de Cuentas, para saber si se pueden realizar las reparaciones al Pavimento que está por donde el Señor Reyner Maradiaga, en el Barrio San José.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



VIGESIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: A petición de la Señora regidora Digna Italia Ruiz, aceptar el retiro de la Comisión de Educación y que no integre ninguna otra comisión, por decisión propia.

PUNTO 13. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12.00 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Mayo del año 2022.

**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**